



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 19 de octubre de 2023
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2023/0383(NLE)**

**14454/23
ADD 1**

**ECOFIN 1066
FIN 1069
UEM 328**

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 19 de octubre de 2023

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2023) 674 final

Asunto: ANEXO de la Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10159/21; ST 10159/21 ADD 1; ST 10159/21 COR 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Austria

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2023) 674 final.

Adj.: COM(2023) 674 final



Bruselas, 19.10.2023
COM(2023) 674 final

ANNEX

ANEXO

de la

Propuesta de DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

por la que se modifica la Decisión de Ejecución (UE) (ST 10159/21; ST 10159/21 ADD 1; ST 10159/21 COR 1), de 13 de julio de 2021, relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Austria

{SWD(2023) 344 final}

ANEXO

Contenido

COMPONENTE 1: RECUPERACIÓN SOSTENIBLE.....	2
A. SUBCOMPONENT 1.A Oleada de renovación	2
B. SUBCOMPONENT 1.B Movilidad ecológica.....	7
C. SUBCOMPONENT 1.C Biodiversidad y economía circular	16
D. SUBCOMPONENT 1.D Transformación hacia la neutralidad climática.....	26
COMPONENTE 2: RECUPERACIÓN DIGITAL	31
E. SUBCOMPONENT 2.A Ampliación de la banda ancha	31
F. SUBCOMPONENT 2.B Digitalización de las escuelas	37
G. SUBCOMPONENT 2.C Digitalización de la administración pública.....	42
H. SUBCOMPONENT 2.D Transformación digital y ecológica de las empresas	50
COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN BASADA EN EL CONOCIMIENTO	56
I. SUBCOMPONENT 3.A Investigación	56
J. SUBCOMPONENT 3.B Reconocimiento y capacitación.....	65
K. SUBCOMPONENT 3.C Educación.....	71
L. SUBCOMPONENT 3.D Innovación estratégica.....	77
COMPONENTE 4: RECUPERACIÓN JUSTA.....	83
M. SUBCOMPONENT 4.A Salud	83
N. SUBCOMPONENT 4.B Municipios resilientes	90
O. SUBCOMPONENT 4.C Artes y Cultura	99
P. SUBCOMPONENT 4.D Resiliencia mediante reformas	107
COMPONENTE 5: REPowerEU.....	126
Q. SUBCOMPONENT 5.A Reformas.....	126
R. SUBCOMPONENT 5.B Inversiones	127
COMPONENTE 6: Auditoría y Control.....	133
S. SUBCOMPONENT 6.A Auditoría y Control	133

SECCIÓN 1: REFORMAS E INVERSIONES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA

1. Descripción de las reformas e inversiones

COMPONENTE 1: RECUPERACIÓN SOSTENIBLE

A. SUBCOMPONENTE 1.A OLEADA DE RENOVACIÓN

Este subcomponente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: cambio climático, eficiencia energética, uso de energías renovables, eficiencia de los recursos, contaminación atmosférica, pobreza energética, desigualdad social y creación de empleo.

El objetivo del subcomponente es i) promover la transición ecológica apoyando la sustitución de los sistemas de calefacción de petróleo y gas perjudiciales para el clima por tecnologías renovables, y ii) reforzar la resiliencia social mediante el apoyo a la renovación térmica compleja de viviendas para reducir los costes energéticos de los hogares con bajos ingresos. A raíz de la crisis de la COVID-19, también pretende contribuir a la recuperación del empleo, debido a los efectos multiplicadores de las obras de renovación en la creación de empleo.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre el apoyo a la economía y el apoyo a la recuperación (Recomendación específica por país 1 en 2020), centrando la inversión en la transición ecológica, la producción y el uso limpios y eficientes de energía (recomendación específica por país 3 en 2020) y la política económica relacionada con la inversión en materia de sostenibilidad (Recomendación específica por país 3 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

A.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 1.A.1 Ley de calefacción renovable

El objetivo de la reforma es crear las condiciones marco para sustituir los sistemas de calefacción obsoletos. Sobre la base de una reforma existente que prohibió a los calefactores que utilizan combustibles fósiles en edificios de nueva construcción, la Ley de calefacción renovable regulará la eliminación progresiva de los sistemas de calefacción obsoletos en los edificios existentes a partir de 2025 y fomentará su sustitución por energías renovables o calefacción urbana. Además, la reforma creará una plataforma común, en cooperación con *los Estados federados* y las organizaciones sociales, para coordinar las medidas de acompañamiento contra la pobreza energética, incluidos los servicios de financiación y consultoría para los hogares con bajos ingresos.

La Ley de calefacción renovable se promulgará a más tardar el 31 de marzo de 2022. Los elementos restantes de la reforma se aplicarán a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 1.A.2 intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas

El objetivo de la inversión es aumentar la cuota de sistemas de calefacción basados en energías renovables en los edificios residenciales, reduciendo así el consumo de energía relacionado con la calefacción, las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación atmosférica.

La inversión consiste en un régimen de apoyo para que los particulares sustituyan el sistema de calefacción de combustibles fósiles por calefactores basados en biomasa, bombas de calor o conectores a la calefacción urbana.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Inversión: 1.A.3 lucha contra la pobreza energética

El objetivo de la inversión es contribuir a reducir el consumo de energía en los edificios, apoyando al mismo tiempo una transición justa. La inversión apoyará la renovación térmica de edificios utilizados por organizaciones sociales sin ánimo de lucro que alberguen viviendas para personas vulnerables propensas a la pobreza energética, reduciendo así el consumo y los costes de energía de manera sostenible.

La inversión consistirá en un sistema de apoyo integrado que proporcionará apoyo personalizado y financiación para la renovación de edificios sociales de organizaciones sin ánimo de lucro, como el aislamiento térmico de muros y tejados, la sustitución de ventanas y calefactores, así como apoyo a la planificación.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 31 de marzo de 2022 y concluya a más tardar el 30 de junio de 2026.

A.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
1	1.A.1 Ley de calefacción renovable	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre calefacción renovable	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley de calefacción renovable	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la Ley de Calentamiento Renovable para regular la eliminación progresiva de los calefactores que utilizan combustibles fósiles líquidos o sólidos en los edificios existentes
2	1.A.1 Ley de calefacción renovable	Hito	Formación para consultores energéticos	Puesta en marcha de la formación de consultores energéticos para asesorar a los hogares con bajos ingresos y en situación de pobreza energética	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	De común acuerdo con los Estados federados y las ONG sociales que participan en el proyecto, se ofrecerá formación a consultores energéticos para asesorar a los hogares con bajos ingresos y en situación de pobreza energética.
3	1.A.2 intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	Objetivo	Sustitución de sistemas de calefacción	—	Número	0	6 360	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se han ejecutado y auditado al menos 6 360 proyectos de sustitución de sistemas de calefacción.

5	1.A.2: Intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	Objetivo	Sustitución de sistemas de calefacción	—	Número	6 360	31 800	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se han ejecutado y auditado al menos 31 800 proyectos de sustitución de sistemas de calefacción.
6	1.A.3 lucha contra la pobreza energética	Hito	Determinación de las prioridades de financiación	Decisión sobre las directrices de financiación para garantizar una reducción media de al menos el 30 % de la energía primaria	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	El Ministerio de Clima (BMK) ha adoptado y publicado las condiciones y prioridades de financiación en las directrices de financiación del régimen de ayudas a la renovación térmica en edificios utilizados por organizaciones sin ánimo de lucro sociales que albergan viviendas para personas vulnerables propensas a la pobreza energética. Las directrices de financiación garantizarán al menos una reducción media del 30 % del consumo de energía primaria de los edificios que vayan a renovarse.
7	1.A.3 lucha contra la pobreza energética	Objetivo	Aprobación de proyectos de rehabilitación térmica	—	Número	0	480	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Rehabilitación térmica de al menos 480 viviendas aprobadas por BMK en el marco del régimen de ayudas

8	1.A.3 lucha contra la pobreza energética	Objetivo	Finalización de los proyectos de rehabilitación térmica	—	Número	0	1079	TERCER TRIMESTRE 2	2026	La renovación de 1079 viviendas se llevará a cabo sobre la base de los principios contractuales y de planificación establecidos de conformidad con el permiso de construcción.
---	--	----------	---	---	--------	---	------	--------------------	------	--

B. SUBCOMPONENT 1.B MOVILIDAD ECOLÓGICA

Este subcomponente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: descarbonización del sector del transporte, infraestructuras sostenibles y movilidad respetuosa con el clima.

Los objetivos del subcomponente son mejorar la movilidad respetuosa con el medio ambiente mediante el desarrollo de la infraestructura necesaria y la incentivación del uso de medios de transporte sostenibles.

El subcomponente contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país 3 en 2020) y en la política económica relacionada con la inversión en materia de sostenibilidad (Recomendación específica por país 3 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

B.1 Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 1.B.1 plan director de movilidad 2030

El objetivo de esta reforma es reducir las emisiones de CO2 en el sector del transporte y establecer un enfoque coherente para alcanzar la neutralidad climática.

La reforma consiste en presentar un plan director de movilidad, que establecerá una estrategia para la movilidad sostenible hasta 2030, y la posterior ejecución de las actividades previstas. Esto incluye medidas globales relativas a la electromovilidad, incluido el desarrollo de infraestructuras como los carriles para bicicletas. Irá acompañado del establecimiento de un sistema de seguimiento para evaluar los progresos realizados.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 30 de septiembre de 2023 y concluya a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

Reforma: 1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3

El objetivo de esta reforma es facilitar el transporte público sostenible entre regiones mediante la creación de una oferta de billetes a precios razonables, sencilla y coherente.

La reforma consiste en desarrollar un abono de temporada a tanto alzado, válido en todas las regiones de Austria, con el objetivo de reducir los costes e incentivar el uso del transporte público.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y se complete a más tardar el 31 de diciembre de 2021 para la categoría de billete climático nacional o regional. Se espera que los billetes de 1-2-3 estén disponibles después de 2021.

Inversión: 1.B.3 autobuses de emisión cero

El objetivo de esta inversión es reducir las emisiones del sistema de transporte público aumentando el uso de autobuses de emisión cero.

La inversión consiste en proporcionar financiación para cambiar a autobuses, que estarán equipados con tecnologías con cero emisiones de carbono. Esto irá acompañado del desarrollo de la infraestructura necesaria para explotar los autobuses en el transporte público, incluidos los puntos de recarga y repostaje. Con ello se pretende apoyar la transición de

autobuses alimentados actualmente con combustibles fósiles a autobuses de emisión cero, que funcionan con energías renovables. La inversión se gestionará mediante convocatorias de manifestaciones de interés que permitan a las asociaciones de transporte, las empresas de transporte y otros posibles beneficiarios finales presentar sus solicitudes. Los proyectos subvencionables incluirán autobuses de emisión cero y la infraestructura para explotar los autobuses. Siempre que se cumplan estos criterios mínimos predefinidos, los proyectos se clasificarán en función de criterios medioambientales, económicos y de evaluación de la calidad que incluyan su aplicación en un concepto general de transporte.

Se espera que la aplicación de la medida comience hasta el 31 de marzo de 2022 y concluya a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 1.B.4 vehículos industriales de emisión cero

El objetivo de esta inversión es reducir las emisiones del transporte aumentando la proporción de vehículos comerciales de emisión cero.

La inversión consiste en proporcionar financiación para cambiar a vehículos comerciales, que estarán equipados con tecnologías de emisión cero de carbono y funcionarán con energías renovables. A partir de 2022, el régimen de financiación existente irá acompañado de un nuevo régimen de inversiones, que se gestionará mediante convocatorias de manifestaciones de interés que permitan a las empresas y las organizaciones empresariales, las autoridades públicas y las asociaciones presentar sus solicitudes. Los proyectos subvencionables incluirán los vehículos industriales de emisión cero de la categoría N1 y la infraestructura para la explotación de los vehículos. Si los procedimientos operativos lo permiten, la infraestructura de repostaje y recarga soportada también será utilizable por otros tipos de vehículos y será accesible al público. Siempre que se cumplan estos criterios mínimos predefinidos, los proyectos se clasificarán con arreglo a criterios medioambientales, económicos y de evaluación de la calidad dentro del nuevo régimen de inversión.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 1.B.5. Construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales

El objetivo de esta inversión es mejorar la red transeuropea a lo largo del corredor de la red básica báltico-Adriático y la conectividad intrarregional en Austria a través del transporte público.

La inversión consiste en la construcción de una nueva línea ferroviaria (Koralmbahn) entre Estiria y Carintia. Esta nueva línea ferroviaria creará un enlace y una capacidad adicional en el transporte ferroviario. También incluye la electrificación de las líneas ferroviarias regionales existentes en la zona de Carintia, que se encuentran a lo largo de la nueva línea ferroviaria. El Koralmtúnel formará parte del Koralmbahn, pero el propio Koralmtúnel queda fuera del ámbito de aplicación del plan de recuperación y resiliencia.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

B.2 Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
9	1.B.1 plan director de movilidad 2030	Hito	Se ha iniciado la aplicación del plan director de movilidad	Finalización de varias etapas del plan director de movilidad	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Se han publicado los siguientes documentos estratégicos en el marco del plan director de movilidad: — Programa de movilidad de energías renovables por vía rápida Estrategia de movilidad compartida — Plan director de transporte de mercancías — Masterplan Transformación Digital en Movilidad Estrategia de Movilidad FTI 2040 Estrategia de aviación FTI Además, se ha adoptado un paquete legislativo que introduce un control del clima para la legislación vigente en el sector de la movilidad y se ha aplicado el Convenio de los Alpes (Protocolo de transporte).
10	1.B.1 plan director de movilidad 2030	Hito	Reducción de las emisiones de CO2 en el sector del transporte	Cambio de tendencia duradero en la reducción de las emisiones de	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Evaluación de los indicadores del plan director de movilidad de 2030 para demostrar su impacto y sus causas subyacentes y demostrar que se ha logrado un

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				CO2 en el sector del transporte (reducción permanente por debajo del máximo alcanzado en 2019, incluida una tendencia general a la baja), según el seguimiento del plan director de movilidad de 2030						<p>cambio sostenible en la reducción de las emisiones de CO2 en el sector del transporte. Esto se hace en el contexto de las previsiones a corto plazo de las emisiones de gases de efecto invernadero de Austria.</p> <p>En el marco del seguimiento del plan director de movilidad 19, se demostrará una reducción permanente de las emisiones de CO2, incluida una tendencia general a la baja por debajo del máximo alcanzado en 2019 (teniendo en cuenta cualquier efecto especial de la COVID-2030).</p>
11	1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3	Hito	Entrada en vigor de la ley	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley sobre la introducción del billete climático	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Ha entrado en vigor la «Ley federal sobre la introducción del billete climático». La ley establecerá una norma general para la fijación de tarifas máximas de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1370/2007. La ley definirá el ámbito

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										territorial, de tráfico, personal y temporal, así como el precio del billete climático 1-2-3.
12	1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3	Hito	Introducción del billete climático 1-2-3	Los primeros billetes climáticos 1-2-3 se introducirán en el mercado.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los clientes pueden comprar y utilizar las categorías nacionales o regionales del billete climático 1-2-3.
13	1.B.3 autobuses de emisión cero	Hito	Puesta en marcha del programa de apoyo a los autobuses de emisión cero	La convocatoria de manifestaciones de interés se ha anunciado públicamente.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se ha puesto en marcha la convocatoria de manifestaciones de interés. La convocatoria permitirá a las asociaciones de transporte, a las empresas de transporte y a otros beneficiarios potenciales presentar sus solicitudes (a través del portal de presentación digital de la Oficina liquidadora). Los proyectos subvencionables incluirán autobuses de emisión cero y la infraestructura para explotar los autobuses.
14	1.B.3 autobuses de emisión cero	Hito	Última convocatoria completada	Finalización de la última convocatoria de manifestaciones	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se ha completado la última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales. Los proyectos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				de interés de los beneficiarios potenciales						subvencionables incluirán autobuses de emisión cero y la infraestructura necesaria para su funcionamiento.
15	1.B.3 autobuses de emisión cero	Objetivo	Autobuses equipados con tecnologías de emisión cero	—	Número	0	579	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sobre la base de acuerdos de subvención, los beneficiarios finales han adquirido y recibido al menos 579 autobuses con tecnología de emisión cero.
16	1.B.3 autobuses de emisión cero	Hito	La infraestructura está en funcionamiento	Se ha construido la infraestructura necesaria para la conversión de 579 autobuses en el servicio regular austriaco en autobuses de emisión cero.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sobre la base de acuerdos de subvención, los destinatarios finales han instalado la infraestructura de recarga (noche/dépósito y carga ocasional en las paradas), las líneas aéreas de contacto y los puntos de repostaje de hidrógeno necesarios para el funcionamiento de al menos 579 autobuses de emisión cero.
17	1.B.4 vehículos industriales de emisión cero	Hito	Puesta en marcha del programa de apoyo	Puesta en marcha del programa de apoyo a los vehículos de servicio público de emisión cero y	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Se ha puesto en marcha el programa de apoyo. Permitirá a las empresas y otras organizaciones empresariales, las autoridades públicas y las asociaciones consultar todos los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				su infraestructura de recarga («E - <i>Mobilitäts-offensive 2021</i> » para las empresas).						documentos necesarios y presentar sus solicitudes (a través del portal de presentación digital de la Oficina liquidadora). Los proyectos subvencionables incluirán los vehículos de servicio público de emisión cero y la infraestructura para explotarlos.
18	1.B.4 vehículos industriales de emisión cero	Hito	Última convocatoria completada	Finalización de la última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se ha completado la última convocatoria de manifestaciones de interés de los beneficiarios potenciales. Entre los proyectos subvencionables figuran los vehículos de servicio público de emisión cero y la infraestructura para explotarlos.
19	1.B.4 vehículos industriales de emisión cero	Objetivo	Vehículos equipados con tecnologías de emisión cero	—	Número	0	2 767	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sobre la base de acuerdos de subvención, los beneficiarios han adquirido y recibido al menos 2767 vehículos utilitarios N1 con tecnología de emisión cero.
20	1.B.4 vehículos industriales	Hito	La infraestructura está en funcionamiento	Se ha construido la infraestructura necesaria para pasar de 2 767	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sobre la base de acuerdos de subvención, los beneficiarios han instalado la infraestructura de carga y los puntos de repostaje de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de emisión cero			vehículos utilitarios a vehículos públicos de emisión cero.						hidrógeno necesarios para el funcionamiento de al menos 2 767 vehículos industriales de emisión cero.
21	1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	Hito	Proyecto de construcción en curso	Inicio de la construcción de la estación ferroviaria de Lavanttal	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2020	La construcción comenzó en marzo de 2020 para la estación de Lavanttal, una nueva estación ferroviaria regional situada en Carintia a lo largo del Koralmbahn. La estación deberá permitir una conexión entre el Koralmbahn y el Lavanttalbahn.
22	1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	Hito	Electrificación	Puesta en funcionamiento de la estación de Lavanttal y electrificación de la línea ferroviaria regional, incluida la ruta de alimentación en Carintia al túnel de Koralmtúnel	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han electrificado las rutas de enlace hacia el Koralmtúnel, situado en la provincia de Carintia, así como los tramos regionales «Bleiburger Schleife» y «Lavanttalbahn» unidos al Koralmbahn. Esto significa que se dan las condiciones de infraestructura para la gestión eléctrica del tráfico regional en Carintia. La estación de Lavanttal

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										se ha completado y puesto en funcionamiento.
23	1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	Hito	Finalización del proyecto de construcción	Puesta en funcionamiento de Koralmbahn, incluida toda la ruta de alimentación de Estiria hasta Koralmtunnel	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se ha puesto en funcionamiento el Koralmbahn, incluida la apertura del Koralmtunnel. Se ha puesto en servicio el enlace de enlace hacia Koralmtunnel, situado en la provincia de Estiria. Junto con Koralmtunnel, se han establecido los requisitos de infraestructura para la explotación del servicio de larga distancia Viena-Villach a través de Graz.

C. SUBCOMPONENT 1.C BIODIVERSIDAD Y ECONOMÍA CIRCULAR

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: prevención de residuos, clasificación y reciclado de residuos plásticos, transición a una economía circular y fomento de la biodiversidad.

Los objetivos del subcomponente son mejorar el paso de la economía lineal de Austria a una economía circular hipocarbónica, mejorar los sistemas de recuperación y aumentar la cuota de envases de bebidas reutilizables, construir y retroadaptar las instalaciones de clasificación para aumentar la producción de clasificación, así como promover la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos y apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad en Austria.

El subcomponente contribuye a abordar la recomendación específica por país de centrar la inversión en la transición ecológica (recomendación específica por país 3 2020) y la política económica relacionada con la inversión en la sostenibilidad (Recomendación específica por país 3 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

C.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en la venta al por menor

El objetivo de esta reforma es aumentar la tasa de reutilización, recogida y reciclado de envases y recipientes para bebidas.

La reforma consiste en cambios jurídicos en dos ámbitos. El primer elemento establecerá un marco jurídico que establecerá un sistema eficaz de recogida de envases de plástico y de bebidas metálicas de un solo uso y, en última instancia, aumentará la tasa de reciclado de estos materiales. Esto se complementa con cambios jurídicos en el ámbito de la gestión de residuos, que aumentarán el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en el sector minorista.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y concluya a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.C.2 Fondo para la Biodiversidad

El objetivo de esta inversión es apoyar la conservación y restauración de la biodiversidad en Austria.

La inversión consiste en la creación de un fondo para la biodiversidad, que financiará proyectos para la conservación de la biodiversidad, la restauración de ecosistemas degradados, actividades de sensibilización y la aplicación del seguimiento de la biodiversidad. Entre los beneficiarios admisibles se incluyen las empresas, las organizaciones no gubernamentales, los hogares privados y las entidades públicas.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 31 de marzo de 2022 y concluya a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de recipientes para bebidas

La inversión promoverá los sistemas de recuperación en el sector minorista, así como medidas para aumentar la cuota de reutilización de los recipientes para bebidas.

La inversión consiste en apoyar la adquisición y renovación de sistemas de recuperación en el sector minorista. Esto facilitará la devolución de los recipientes para bebidas desechables por parte de los consumidores y dará lugar a la automatización del proceso de recogida. También se apoyarán las inversiones en la construcción y ampliación de instalaciones de llenado y lavado, la adquisición de nuevos equipos de envasado y de contenedores y cajas estándar reutilizables.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 31 de marzo de 2024 y concluya a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Inversión: 1.C.4 readaptación de las instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación

La inversión aumentará la capacidad y la profundidad de clasificación de residuos plásticos en Austria.

La inversión consiste en la construcción de nuevas instalaciones de clasificación de residuos plásticos y la readaptación de las existentes con el fin de aumentar la cantidad de material reciclado.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 30 de septiembre de 2022 y concluya a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (bonificación de reparación)

La inversión aumentará el número de aparatos eléctricos y electrónicos renovados y reparados.

La inversión consiste en crear un programa de apoyo para incentivar la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos. El sistema de primas de reparación proporcionará financiación a los hogares en forma de vales, que cubrirán una parte de los costes de reparación o renovación de los equipos electorales y electrónicos.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 31 de marzo de 2022 y concluya a más tardar el 31 de agosto de 2026.

C.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
24	1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en la venta al por menor	Hito	Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	La modificación de la Ley de gestión de residuos establecerá la base jurídica para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en el sector minorista. Esto incluye cuotas para la recogida separada de botellas para bebidas de un solo uso, requisitos para el etiquetado claro de los envases de bebidas ofrecidos en el punto de venta como envases de bebidas de un solo uso o reutilizables, y objetivos concretos para el desarrollo de sistemas reutilizables para envases de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										bebidas; se exigirá a los distribuidores finales que ofrezcan un número mínimo de envases de bebidas reutilizables en el punto de venta.
25	1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en la venta al por menor	Hito	Entrada en vigor del Reglamento de aplicación	Entrada en vigor del Reglamento de Ejecución para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	El Reglamento de Ejecución ha establecido la base subjurídica para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas de plástico.
26	1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el	Objetivo	Cuota reutilizable	—	Porcentaje	19	25	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos el 25 % del volumen de todas las bebidas vendidas en 2025 se comercializaron en recipientes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	suministro de recipientes reutilizables para bebidas en la venta al por menor									reutilizables, frente al 19 % en 2019.
27	1.C.2 Fondo para la Biodiversidad	Hito	Entrada en vigor del marco jurídico del Fondo para la Biodiversidad	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del marco jurídico del Fondo para la Biodiversidad y la Estrategia Nacional sobre Biodiversidad 2030	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La Ley federal (modificación de la Ley de la Federación Medioambiental) ha establecido el Fondo para la Biodiversidad y fija sus objetivos y modalidades de aplicación.
28	1.C.2 Fondo para la Biodiversidad	Hito	Finalización de la convocatoria de proyectos para restaurar los ecosistemas degradados prioritarios y	Se ha completado la convocatoria de proyectos y se han concedido proyectos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Sobre la base de las directrices de financiación, que especificarán la naturaleza y el alcance de los proyectos subvencionables y los

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proteger las especies y hábitats amenazados							beneficiarios potenciales, el organismo de ejecución ha llevado a cabo una convocatoria de proyectos para la restauración de ecosistemas degradados y la protección de especies y hábitats amenazados. Los proyectos de financiación para el seguimiento de la biodiversidad se han concedido sobre la base de un enfoque existente a escala nacional.
29	1.C.2 Fondo para la Biodiversidad	Objetivo	Proyectos de biodiversidad finalizados	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Los beneficiarios han completado al menos 20 proyectos aprobados para la restauración, la protección de especies y hábitats; se ha elaborado un informe de seguimiento sobre el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										estado y las tendencias de la biodiversidad.
30	1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de recipientes para bebidas	Objetivo	Sistemas de recogida	—	Número	0	5 000	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Las empresas del sector minorista han adquirido al menos 5 000 nuevas máquinas de venta inversa o han mejorado las existentes en términos de recuperación eficiente y conectividad de datos.
31	1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de recipientes para bebidas	Objetivo	Aumento del índice de recogida	—	Porcentaje	70	80	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Al menos el 80 % de todos los envases de plástico para bebidas introducidos en el mercado en 2025 se recogieron por separado, frente al 70 % en 2018.
32	1.C.4: Adaptación de las instalaciones de	Objetivo	Solicitudes de autorización para la construcción o la retroadaptación	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Las autoridades competentes han recibido al menos tres solicitudes de empresas públicas o privadas de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación									gestión de residuos para la construcción o renovación de instalaciones de clasificación de residuos plásticos.
33	1.C.4: Adaptación de las instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	Objetivo	Puesta en servicio de instalaciones	—	Número	0	3	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Estén en funcionamiento al menos tres instalaciones nuevas o adaptadas de clasificación de residuos plásticos; el material se entrega y se clasifica.
34	1.C.4: Adaptación de las instalaciones de clasificación existentes y construcción	Objetivo	Profundidad de clasificación	—	Porcentaje	33	50	TERCER TRIMESTRE 1	2026	A escala nacional, al menos el 50 % de los residuos plásticos austriacos se clasificará para su reciclado, frente al 33 % en 2018.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	de nuevas instalaciones de clasificación									
35	1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (bonificación de reparación)	Hito	Puesta en marcha del programa de apoyo a las primas de reparación	El programa de ayuda a las primas de reparación estará abierto a la presentación de solicitudes.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se han completado las disposiciones organizativas y los procedimientos técnicos para la puesta en marcha del programa de primas de reparación; el programa de financiación se publicará y abrirá a las solicitudes.
36	1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (bonificación de reparación)	Objetivo	Aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados	—	Número	0	200 000	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se han reparado o renovado al menos 200 000 dispositivos eléctricos o electrónicos; la oficina de tramitación de la financiación ha recopilado y transmitido la información pertinente de los beneficiarios.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
37	1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (bonificación de reparación)	Objetivo	Aumento del número de aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados	—	Número	200 000	400 000	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Se han reparado o renovado al menos 400 000 dispositivos eléctricos o electrónicos; la oficina de tramitación de la financiación ha recopilado y transmitido la información pertinente de los beneficiarios.

D. SUBCOMPONENT 1.D TRANSFORMACIÓN HACIA LA NEUTRALIDAD CLIMÁTICA

Este subcomponente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: generación de electricidad a partir de fuentes renovables, integración del sistema energético, mitigación del cambio climático, descarbonización y reducción de la intensidad energética de la industria.

El objetivo del subcomponente es apoyar el desarrollo de fuentes de energía renovables y la descarbonización de los sectores industriales en Austria.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país dirigidas a centrar la inversión en la transición ecológica, la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 en 2020) y la política económica relacionada con la inversión en materia de sostenibilidad Recomendación específica por país 3 en 2019.

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

D.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

El subcomponente consiste en una reforma del marco nacional de apoyo a las energías renovables y en una inversión destinada a reducir las emisiones industriales. Ambas medidas contribuyen a la transición ecológica y a la mitigación del cambio climático.

Reforma: 1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables

El objetivo de la reforma es contribuir a un aumento de la cuota de energías renovables en el suministro de electricidad hasta el 100 % de aquí a 2030, lo que requerirá añadir 27 TWh de capacidad de generación de electricidad a partir de fuentes renovables de aquí a 2030. La reforma representa una prioridad clave del Gobierno en la política energética que desempeña un papel esencial en la senda de Austria hacia la neutralidad climática de aquí a 2040. La reforma revisa el régimen nacional de apoyo basado en las primas de mercado y las inversiones para la energía eólica, la energía hidráulica, la energía solar, la biomasa y los gases renovables, incluido el hidrógeno.

La Ley de Expansión de Energías Renovables se promulgará a más tardar el 31 de diciembre de 2021¹.

Inversión: 1.D.2 transformar la industria hacia la neutralidad climática

La medida de inversión tiene por objeto acelerar la descarbonización de la industria, apoyar acciones para pasar a las energías renovables, acciones de eficiencia energética y otras acciones que conduzcan a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

La inversión consiste en una licitación destinada a proyectos transformadores a gran escala en industrias incluidas, entre otras cosas, en el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y concluya a más tardar el 30 de junio de 2026.

¹ La Ley de Expansión de Energías Renovables ha sido notificada como ayuda estatal y está sujeta a cualquier cambio necesario para garantizar el cumplimiento de las normas sobre ayudas estatales.

D.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
38	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Expansión de las Energías Renovables	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Expansión de las Energías Renovables	—	—	—	TERCER TRIMESTR E 4	2021	Ley de Expansión de las Energías Renovables, por la que se establecen las condiciones marco y la financiación de la generación de electricidad a partir de fuentes renovables
39	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	Objetivo	Capacidad adicional de generación de electricidad renovable	—	Número en MW	0	1 300	TERCER TRIMESTR E 4	2024	Se ha instalado una capacidad adicional de generación a partir de fuentes renovables de al menos 1 300 MW.
40	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	Objetivo	Capacidad de producción de hidrógeno de nueva instalación	—	Número en MW	0	90	TERCER TRIMESTR E 2	2026	Se ha instalado una capacidad de producción de hidrógeno a partir de fuentes renovables de al menos 90 MW.
41	1.D.2 transformar la industria hacia la neutralidad climática	Hito	Adopción de criterios reglamentarios y directrices de financiación	Modificación de las directrices de financiación, incluida la	—	—	—	TERCER TRIMESTR E 3	2021	Modificación de los criterios reglamentarios y de las directrices de financiación «Umweltförderung im Inland» (sobre la base de la Umweltförderungsgesetz

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				definición de criterios de admisibilidad para evaluar la reducción sustancial de las emisiones de gases de efecto invernadero						z) para el apoyo medioambiental al fomento de grandes proyectos y medidas para las instalaciones del RCDE, incluidos los criterios de admisibilidad que garanticen que los proyectos seleccionados cumplen las orientaciones técnicas «No causar un perjuicio significativo» (2021/C58/01). La modificación será adoptada y publicada por el Ministerio de Clima (BMK).
42	1.D.2 transformar la industria hacia la neutralidad climática	Objetivo	Despliegue de proyectos de descarbonización	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos 20 proyectos para descarbonizar la producción industrial han sido aprobados para su financiación en el marco del régimen de apoyo.
43	1.D.2 transformar la industria hacia	Objetivo	Finalización de proyectos de descarbonización	—	Número	0	20	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han completado al menos 20 proyectos para descarbonizar la producción

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la neutralidad climática									industrial en el marco del régimen de apoyo.

COMPONENTE 2: RECUPERACIÓN DIGITAL

E. SUBCOMPONENT 2.A AMPLIACIÓN DE LA BANDA ANCHA

Este subcomponente del plan austríaco de recuperación y resiliencia aborda el retraso acumulado de Austria en el despliegue de redes de acceso capaces de gigabits. Austria tiene una cobertura especialmente baja de redes fijas de muy alta capacidad, alcanzando el 39 % en 2020, frente a la media de la UE del 59 %².

El subcomponente tiene por objeto garantizar la disponibilidad generalizada de redes de acceso capaces de gigabits y el establecimiento de nuevas conexiones simétricas de gigabit en zonas con determinados motores socioeconómicos, como las instituciones públicas y las empresas. Por lo tanto, el objetivo del subcomponente es proporcionar una conectividad de banda ancha eficiente y asequible en toda Austria, garantizando en particular la inclusión digital de las regiones rurales.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país sobre inversiones adicionales en infraestructuras, incluida la banda ancha rural (recomendaciones específicas por país de 2020, considerando 21) y garantizar la conectividad de alta velocidad en las zonas rurales (recomendaciones específicas por país de 2019, considerando 15).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

E.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 2.A.1 creación de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030

La reforma prevé la creación de una plataforma con el fin de coordinar a las partes interesadas pertinentes (como el Gobierno federal, los Estados federados, los municipios, las empresas y los ciudadanos) y desarrollar medidas legales, reglamentarias y técnicas para el despliegue de la banda ancha. Además, la plataforma aplicará las recomendaciones del conjunto de instrumentos de conectividad. La reforma reducirá la burocracia y simplificará los procedimientos para el despliegue de la banda ancha.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y concluya a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit

La inversión consiste en las dos Directivas de financiación, Access y OpenNet, del Programa de Banda Ancha de Austria de 2030. Ambas Directivas de financiación tienen por objeto mejorar la disponibilidad de banda ancha en las zonas de Austria que, debido a una deficiencia del mercado, no están o no están suficientemente desarrolladas por el sector privado. La medida aumentará la disponibilidad de redes de acceso capaces de gigabits, como resultado del apoyo del PRR, a al menos 80 000 hogares austriacos. Ambas Directivas tienen por objeto duplicar la velocidad de descarga y carga existente, al menos hasta 100 Mbit/s simétricamente. Además, las redes de acceso financiadas serán actualizables a

² Estudios sobre la cobertura de banda ancha en Europa para la Comisión Europea, a cargo de IHS Markit, Omdia y Point Topic.

velocidades simétricas de gigabit sin nuevas inversiones en la infraestructura pasiva. La Directiva de acceso tiene por objeto los operadores de telecomunicaciones verticales integrados, mientras que la Directiva OpenNet tiene por objeto los proveedores exclusivamente mayoristas.

El despliegue de redes móviles quedará excluido de la inversión.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y concluya a más tardar el 31 de agosto de 2026.

E.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
44	2.A.1 creación de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030	Hito	Programa de trabajo de la plataforma Internet de Austria (PIA 2030) para coordinar la interacción de todas las partes interesadas pertinentes	Publicación del programa de trabajo en el que se establecen medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos para el despliegue de la banda ancha	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Adopción del programa de EIP 2030, con el fin de crear un grupo de trabajo para coordinar a todas las partes interesadas pertinentes. El objetivo del grupo de trabajo es desarrollar medidas legales, reglamentarias y técnicas en el contexto del despliegue de la banda ancha y aplicar el conjunto de instrumentos de conectividad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
45	2.A.1 creación de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030	Hito	Aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos para el despliegue de la banda ancha	Publicación de un informe que confirmará la aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos para el despliegue de la banda ancha	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La plena aplicación del programa de trabajo con medidas para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos para el despliegue de la banda ancha, así como las fases de aplicación de la Directiva de reducción de costes, se completarán con una evaluación de la ejecución en forma de informe.
46	2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones	Hito	Licitaciones para permitir que se completen las redes de acceso con capacidad de gigabit	Decisiones de adjudicación emitidas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	Licitaciones para permitir el acceso a las redes de alta capacidad de Gigabit en el marco de la banda ancha Austria 2030 completadas con

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	simétricas de gigabit									decisiones de adjudicación.
47	2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	Hito	Firma de los contratos	Firma de los contratos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	Firma de todos los contratos relacionados con las licitaciones finalizadas para proyectos que permitan el acceso a redes de alta capacidad de Gigabit en el marco de la banda ancha Austria 2030. Los contratos firmados representarán proyectos para 150 000 hogares austriacos.
48	2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de	Objetivo	Suministro de acceso de banda ancha a al menos 80 000 hogares	—	Número de hogares austriacos	0	80 000	TERCER TRIMESTRE 3	2026	Se completarán los proyectos que proporcionen acceso a redes capaces de gigabits para al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit									menos 80 000 hogares.

F. SUBCOMPONENT 2.B DIGITALIZACIÓN DE LAS ESCUELAS

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: apoyar la transición digital en las escuelas, respetando al mismo tiempo la igualdad de acceso y la igualdad de oportunidades, proporcionando a los alumnos los dispositivos digitales necesarios, empezando por el primer ciclo de enseñanza secundaria.

El objetivo del subcomponente es la aplicación sostenible de la enseñanza basada en las tecnologías de la información en todos los centros de primer ciclo de enseñanza secundaria en las mismas condiciones marco para todos los alumnos. Además, en el contexto de la transición digital de la escolarización, el subcomponente tiene por objeto prestar servicios basados en las necesidades, crear igualdad de oportunidades para todos y aumentar el nivel de competencias digitales de profesores y alumnos a partir del primer nivel de educación secundaria.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país centradas en aumentar los niveles de capacidades básicas de los grupos desfavorecidos (Recomendación específica por país 3 en 2019), garantizar la igualdad de oportunidades en la educación y aumentar el aprendizaje digital (Recomendación específica por país 2 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

F.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a las competencias digitales básicas

El objetivo de la reforma es establecer las condiciones marco y proporcionar medidas de apoyo para permitir un acceso justo y equitativo de todos los alumnos de los centros de enseñanza secundaria inferior a las competencias digitales básicas.

La reforma consiste en una serie de acciones de apoyo que facilitan la digitalización en las escuelas de manera global. Incluirá diferentes actividades para garantizar que los profesores dispongan de suficientes oportunidades de cursos de formación continua para mejorar sus capacidades digitales y ampliar sus conocimientos sobre los medios digitales y las medidas que deben aplicarse en la enseñanza. Para garantizar el uso óptimo de los dispositivos finales digitales proporcionados a los alumnos, esta reforma contribuirá a mejorar la infraestructura en los distintos edificios escolares. Además, la reforma proporcionará soluciones digitales para simplificar los intercambios pedagógicos y administrativos a través de un portal que consolide todas las aplicaciones esenciales para la educación y la administración. Finalmente, la reforma garantizará el ulterior desarrollo de un portal ya existente que incluya materiales digitales de enseñanza y aprendizaje y que ofrezca acceso a aplicaciones de aprendizaje. La reforma se evaluará al cabo de cuatro años, con el objetivo de prolongarla y mejorarla.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2025.

Inversión: 2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a los alumnos

El objetivo de la inversión es garantizar que los alumnos tengan acceso a la educación digital en condiciones marco justas y adecuadas, sin injerencias del contexto social de los alumnos.

La medida consistirá en un despliegue paso a paso de los dispositivos digitales (ordenadores portátiles o tabletas). Los dispositivos digitales se distribuirán cada curso escolar dando prioridad a los alumnos del quinto curso escolar. En el primer año de aplicación (2021/22), dos cursos de alumnos (es decir, también alumnos de sexto curso además de los alumnos de quinto curso) recibirán el equipo digital. En total, se proporcionarán 400 000 dispositivos digitales a los alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria.

Se espera que la aplicación de la medida comience a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y concluya a más tardar el 30 de junio de 2025.

F.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
49	2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a las competencias digitales básicas	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Digitalización Escolar	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Digitalización Escolar.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Ha entrado en vigor la Ley de Digitalización Escolar, que proporciona el marco para una mejor formación del profesorado, una mejora de la infraestructura escolar, la creación de un portal pedagógico y administrativo, así como la mejora de un portal de material didáctico.
50	2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a las competencias digitales básicas	Hito	Entrada en vigor del Reglamento de aplicación	Publicación del Reglamento de Ejecución de la Ley de Digitalización Escolar	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Entra en vigor el Reglamento de aplicación de la Ley de Digitalización Escolar.
51	2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a las competencias	Hito	Evaluación de la Ley de Digitalización Escolar	La evaluación de la ley ha sido completada y publicada por el Ministerio responsable	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El Ministerio responsable publicará la evaluación legalmente exigida de la medida.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	digitales básicas									
52	2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a los alumnos	Hito	Decisión de adjudicación de la licitación relativa a dispositivos terminales digitales	Se ha finalizado y publicado la decisión de adjudicación de la licitación publicada para los dispositivos digitales. .	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2021	El Ministerio responsable publicará la decisión de adjudicación tras la licitación a escala europea de dispositivos digitales para usuarios finales para alumnos y velará por que se haya adjudicado el contrato de suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a los alumnos.
53	2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a los alumnos	Objetivo	Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria	—	porcentaje de alumnos ^{de} 5.º y 6.º curso	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se completará la entrega de los dispositivos de los ^{grados} 5 y 6 (primer y segundo años del primer y segundo años del primer ciclo de enseñanza secundaria).
54	2.B.2 suministro de dispositivos digitales para	Objetivo	Dispositivos digitales para alumnos del primer ciclo de	—	Número de dispositivos digitales	160 000	400 000	TERCER TRIMESTRE 2	2025	240000 se proporcionarán dispositivos digitales a los alumnos del primer

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	usuarios finales a los alumnos		enseñanza secundaria							ciclo de enseñanza secundaria, dando prioridad a los alumnos del 5.º grado de un curso escolar determinado.

G. SUBCOMPONENT 2.C DIGITALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda el reto de garantizar la transición digital en la administración pública, cuya importancia se ha puesto aún más de relieve por el brote de COVID-19.

El objetivo del subcomponente es fomentar la digitalización de la administración pública, que se espera que contribuya a impulsar el dinamismo económico y acelerar la recuperación. Este objetivo va más allá de la gestión inmediata de la crisis y se espera que tenga un impacto a largo plazo en el desarrollo de la administración, así como en la competitividad, la economía y la sociedad.

El subcomponente contribuye a abordar la recomendación específica por país para reducir la carga administrativa y reglamentaria (recomendación específica por país 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

G.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 2.C.1 propuesta legislativa para solo: Modificación de la Ley del Portal de Servicios Empresariales

La reforma tiene por objeto reducir aún más la burocracia para los operadores empresariales y los ciudadanos mediante la introducción de medidas para aplicar el principio de «solo solo», reduciendo así la notificación doble y múltiple.

La reforma incluye la modificación de la Ley del portal de servicios empresariales (Unternehmensserviceportalgesetz), que servirá de base para otras medidas legislativas pertinentes. La aplicación del principio de «solo» será obligatoria en los procedimientos administrativos previstos por las nuevas medidas legislativas. La creación de la infraestructura básica para que las administraciones de todas las autoridades regionales puedan diseñar procesos y servicios de notificación de conformidad con el principio de «solo solo» será financiada en 2021 por el fondo de digitalización (véase la inversión 2.C.2), mientras que en los años siguientes se espera que se financie con cargo a la Ley marco financiera federal. Como primer paso, los empresarios a nivel nacional se beneficiarán de la medida. En una segunda fase a partir de 2023, como resultado del Reglamento sobre la pasarela digital única, también se beneficiarán los empresarios a escala de la Unión. En otro paso, los servicios también pueden ofrecerse a los ciudadanos.

Se espera que la aplicación de la reforma comience a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y concluya a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 2.C.2 Fondo de digitalización para la administración pública

La inversión tiene por objeto contribuir al desarrollo de una administración orientada a los servicios centrada en los ciudadanos con una infraestructura digital moderna. El objetivo es acelerar la digitalización en la administración federal mediante la financiación de proyectos con un impacto transversal. Actualmente existe una necesidad creciente de consolidación en el panorama informático de la administración federal austriaca, que es muy heterogénea. Los departamentos suelen utilizar diferentes centros de datos, programas informáticos, equipos y proveedores de servicios. La inversión contribuirá a abordar estas cuestiones mediante la

consolidación de las TI en el Gobierno federal, el desarrollo de servicios informáticos para los ciudadanos y las empresas y la optimización de los procedimientos.

La inversión consiste en financiar los proyectos presentados por los departamentos federales y seleccionados por el grupo de trabajo específico. Al menos la mitad de estos fondos se destinará a proyectos interdepartamentales para llevar a cabo la consolidación informática en el Gobierno federal. Los demás fondos se utilizarán para proyectos con repercusiones interdepartamentales para el desarrollo de los servicios a los ciudadanos y las empresas y para proyectos destinados a acelerar y mejorar la eficacia de los procedimientos. Algunos ejemplos de posibles proyectos son la identidad electrónica (e-ID), la introducción de la pasarela digital única, el desarrollo del portal de servicios empresariales y la aplicación del principio de «solo solo».

La inversión se ejecutará a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

G.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
56	2.C.1 propuesta legislativa para solo: Modificación de la Ley del Portal de Servicios Empresariales	Hito	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley del Portal de Servicios Empresariales; mejora de la infraestructura informática pertinente.	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley del Portal de Servicios Empresariales ; se ha regulado y mejorado la infraestructura informática básica.	—	—	—	TERCER TRIMESTR E 3	2021	Modificación legislativa que introduce el principio de «solo solo» en la Ley del portal de servicios a las empresas ha entrado en vigor. La herramienta de encuesta de la base de datos sobre obligaciones de información (IVDB) está disponible de forma piloto. La herramienta proporcionará una visión general de todos los datos disponibles en la administración (mapa de datos), lo que permitirá evaluar la disponibilidad de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										datos en todos los departamentos. La Red de Registro y Sistemas (RSV) está disponible en una versión de base con otros registros conectados para garantizar la interoperabilidad y el intercambio de datos.
57	2.C.1 propuesta legislativa para solo: Modificación de la Ley del Portal de Servicios Empresariales	Hito	Vinculación de los registros a la Red de Registros y Sistemas (RSV), preparación del portal digital único (ODS), inicio de la base de datos sobre obligaciones de información	Los registros se han conectado a efectos de la pasarela digital única (ODS). Los ministerios se han visto obligados a cumplimentar la base de datos sobre obligaciones	—	—	—	TERCER TRIMESTR E 4	2022	El Reglamento sobre la base de datos sobre obligaciones de información (IVDB) está en vigor, obligando a los ministerios a alimentar la base de datos con obligaciones de información derivadas de las leyes y reglamentos

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			(IVDB) por parte de los ministerios	de información (IVDB).						vigentes. Los registros se han conectado de acuerdo con el calendario de registro adoptado por el Comité Director «Solo solo».
58	2.C.1 propuesta legislativa para solo: Modificación de la Ley del Portal del Servicio Empresarial	Hito	Establecimiento de una sola conexión técnica al sistema	Se han cumplido los requisitos de la pasarela digital única (ODS) establecidos en el Reglamento (UE) 2018/1724, según lo confirmado por un informe que se enviará a la Comisión.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Solo se ha establecido la conexión técnica del sistema, que cumple los requisitos de la pasarela digital única (ODS) establecida en el Reglamento (UE) 2018/1724.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
59	2.C.2 Fondo de digitalización para la administración pública	Hito	Entrada en vigor de la Ley del Fondo de Digitalización	Disposición de la Ley del Fondo de Digitalización que indica su entrada en vigor	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2021	La Ley del Fondo de Digitalización ha entrado en vigor. Establecerá el fondo de digitalización, con el objetivo de acelerar la digitalización de la administración federal.
60	2.C.2 Fondo de digitalización para la administración pública	Hito	Proyectos seleccionados	Selección de proyectos para desarrollar una infraestructura digital moderna en la administración pública.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se seleccionarán al menos 95 proyectos en el ámbito de los «proyectos interdepartamentales para llevar a cabo la consolidación informática en el Gobierno federal» y se seleccionarán al menos 60 proyectos en el ámbito de «proyectos con repercusiones interdepartamentales».

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										s para el desarrollo de los servicios a los ciudadanos y las empresas y proyectos destinados a acelerar y mejorar la eficacia de los procedimientos» y se comunicarán las decisiones de selección.
61	2.C.2 Fondo de digitalización para la administración pública	Objetivo	Finalización de los proyectos financiados en relación con la digitalización de la administración pública	—	porcentaje de proyectos finalizados	0	100	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se completarán todos los proyectos financiados por el Fondo de digitalización. Los servicios de ejecución informarán de la finalización de los proyectos al Grupo de Trabajo sobre Digitalización, con representantes de la Cancillería Federal,

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										el Ministerio de Hacienda, Arte, Cultura, Servicio Público y Deporte y el Ministerio de Asuntos Digitales y Económicos.

H. SUBCOMPONENT 2.D TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y ECOLÓGICA DE LAS EMPRESAS

Este subcomponente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria aborda los retos relacionados con el fomento de la transición digital y ecológica de las empresas.

El subcomponente tiene por objeto acelerar la digitalización y la transformación ecológica de las empresas austriacas, en particular fomentando la inversión de las empresas en estos ámbitos prioritarios.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para estimular la digitalización de las empresas (recomendación específica por país 3 en 2019) y centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital, en particular en la innovación, el transporte sostenible y la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

H.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 2.D.1 digitalización de las pymes

La inversión tiene por objeto ayudar a las pymes a obtener asesoramiento sobre el estado y las oportunidades de la digitalización en sus empresas y ayudarlas a diseñar, ejecutar y ampliar sus proyectos de digitalización, a fin de seguir siendo competitivas en el futuro mercado digitalizado.

La inversión consiste en dos programas de apoyo KMU.DIGITAL y KMU.E-Commerce. KMU.DIGITAL prestará apoyo en forma de asesoramiento y apoyo a la ejecución de proyectos concretos de digitalización. El apoyo de asesoramiento incluye asesoramiento personalizado a las pymes austriacas por parte de consultores certificados sobre cuatro temas: i) modelos y procesos empresariales (incluida la optimización de recursos), ii) comercio electrónico y mercadotecnia en línea, iii) TI y ciberseguridad, y iv) administración digital. El apoyo a la ejecución proporciona financiación para la ejecución de los proyectos de digitalización para los que se prestó apoyo en forma de asesoramiento. KMU.E-Commerce apoyará a las pymes en la ejecución de proyectos concretos de comercio electrónico y proporcionará financiación para nuevas inversiones en comercio electrónico y servicios conexos de proveedores externos a un porcentaje del 20 % (hasta un importe máximo de 12 000 EUR por beneficiario).

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2023.

Inversión: 2.D.2 inversiones digitales en empresas

La inversión tiene por objeto fomentar las inversiones de las empresas en digitalización y orientarlas hacia ámbitos prioritarios con visión de futuro.

La inversión consiste en una prima de inversión del 14 % concedida a las empresas para inversiones en los ámbitos prioritarios de la digitalización. Se concederá ayuda para nuevas inversiones materiales e inmateriales en activos amortizables de empresas establecidas de forma permanente en Austria. Al especificar las zonas subvencionables que recibirán ayuda con la prima a la inversión, la medida fomentará, en particular, las inversiones en la digitalización de los modelos y procesos empresariales, en particular en el caso de la industria 4.0 y el comercio electrónico, así como las inversiones en la introducción o mejora

de medidas informáticas y de ciberseguridad. La Ley de primas a la inversión y las respectivas directrices de financiación³ excluyen las inversiones perjudiciales para el clima, como en equipos o instalaciones que utilizan directamente combustibles fósiles, al tiempo que establecen que los pagos estarán supeditados a la presentación de pruebas que excluyan los efectos negativos en los objetivos medioambientales y climáticos. La Ley de primas a la inversión se modificará para aumentar el presupuesto disponible para apoyo teniendo en cuenta los fondos del PRR.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2025.

Inversión: 2.D.3 inversiones ecológicas en empresas

La inversión tiene por objeto fomentar las inversiones de las empresas en la transformación ecológica y orientarlas hacia ámbitos prioritarios con visión de futuro.

La inversión consiste en una prima de inversión del 14 % concedida a las empresas para inversiones en los ámbitos prioritarios de la transición ecológica, como las renovaciones térmicas de edificios, la optimización de la calefacción y otras medidas de ahorro energético, la producción de energía renovable, los sistemas fotovoltaicos y de almacenamiento de electricidad, los vehículos de emisión cero y las estaciones de recarga. Se concederá ayuda para nuevas inversiones materiales e inmateriales en activos amortizables de empresas establecidas de forma permanente en Austria. La Ley de primas a la inversión y las respectivas directrices de financiación⁴ excluyen las inversiones perjudiciales para el clima, como en equipos o instalaciones que utilizan directamente combustibles fósiles, al tiempo que establecen que los pagos estarán supeditados a la presentación de pruebas que excluyan los efectos negativos en los objetivos medioambientales y climáticos.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2025.

H.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

³ Förderungsrichtlinie «COVID-19-Investitionsprämie für Unternehmen»

⁴ idem

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
62	2.D.1 digitalización de las pymes	Hito	Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMU.DIGITAL 3.0	Aprobación y publicación de las directrices de financiación y celebración de los contratos con la Cámara de Economía de Austria (WKÖ) y Austria Wirtschaftsservice GmbH (AWS) para KMU.DIGITAL 3.0	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Los contratos pertinentes relativos a KMU.DIGITAL 3.0 se han celebrado con WKÖ o AWS y se han aprobado y publicado las correspondientes directrices de financiación.
63	2.D.1 digitalización de las pymes	Hito	Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMU.E-Commerce	Aprobación y publicación de las directrices de financiación y celebración del contrato con AWS	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	El contrato correspondiente sobre KMU.E-Commerce se ha celebrado con AWS y se han aprobado y publicado las correspondientes directrices de financiación.

64	2.D.1 digitalización de las pymes	Objetivo	Finalización de proyectos de digitalización de las pymes	—	Número	0	15 300	TERCER TRIMEST RE 4	2023	Al menos 15 300 proyectos de digitalización serán completados por pymes según lo registrado en el sistema de notificación gestionado por el WKÖ y AWS.
65	2.D.2 inversiones digitales en empresas	Hito	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario como consecuencia del PRR	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión	—	—	—	TERCER TRIMEST RE 2	2021	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión que prevé un aumento del presupuesto para reflejar la disponibilidad de los fondos del PRR para apoyar las inversiones digitales subvencionables por parte de las empresas
67	2.D.2 inversiones digitales en empresas	Objetivo	Inversiones en digitalización en al menos 7 000 empresas en el marco del PRR	—	Número de empresas subvencionadas	0	7 000	TERCER TRIMEST RE 4	2022	Apoyo concedido a al menos 7 000 empresas para sus inversiones digitales (por ejemplo, en hardware, software, infraestructura digital y comercio electrónico).
68	2.D.3 inversiones	Hito	Entrada en vigor de la modificación	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de	—	—	—	TERCER TRIMEST RE 2	2021	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la

	ecológicas en empresas		de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario como consecuencia del PRR	la modificación de la Ley de primas a la inversión						inversión que prevé un aumento presupuestario para reflejar la disponibilidad de los fondos del PRR para apoyar inversiones ecológicas por parte de las empresas
69	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	Objetivo	Inversiones en electromovilidad	—	Número de vehículos de cero emisiones 0 Número de estaciones de recarga 0	0 100	20 000	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han adquirido al menos 20 000 vehículos de emisión cero y las empresas han instalado 100 estaciones de recarga
70	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	Objetivo	Inversión en rehabilitación térmica de edificios	—	Número de empresas subvencionadas	0	500	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Ayuda concedida a al menos 500 empresas para sus inversiones en rehabilitación térmica
71	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	Objetivo	Inversiones en energía solar	—	Número de empresas subvencionadas	0	13 476	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Ayuda concedida a al menos 13 476 empresas para sus inversiones en energía solar y almacenamiento de electricidad

72	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	Objetivo	Inversiones en ahorro de energía para apoyar al menos a 800 empresas en el marco del PRR	—	Número de empresas subvencionadas	0	800	TERCER TRIMESTRE 1	2025	Ayuda concedida a al menos 800 empresas para sus inversiones en ahorro de energía
----	--	----------	--	---	-----------------------------------	---	-----	--------------------	------	---

COMPONENTE 3: RECUPERACIÓN BASADA EN EL CONOCIMIENTO

I. SUBCOMPONENTE 3.A INVESTIGACIÓN

Este subcomponente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: fomentar la investigación, la innovación y la política tecnológica en Austria.

Los objetivos del subcomponente son reforzar la política de investigación, innovación e investigación en Austria con el desarrollo de la estrategia de investigación, innovación y tecnología 2030 y las inversiones específicas conexas. Además, se espera que las medidas refuercen la posición internacional de Austria como lugar de innovación e investigación.

El subcomponente apoya abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con el fomento de la inversión en investigación e innovación y la mejora de los resultados innovadores (recomendaciones específicas por país 3 en 2019 y 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

I.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 3.A.1 estrategia de investigación, innovación y tecnología 2030 (Estrategia ITI 2030)

El objetivo de esta reforma es diseñar el marco general para la política de investigación, innovación y tecnología en Austria en los próximos diez años. Los objetivos son convertirse en líder internacional en innovación y reforzar Austria como lugar de ITI, centrarse en la eficacia y la excelencia, y centrarse en el conocimiento, el talento y las capacidades. La aplicación de la reforma se organiza con el acto de financiación de la investigación y la puesta en marcha con pactos de tres años para la investigación, la tecnología y la innovación. Las inversiones incluidas en este subcomponente complementan el Pacto de ITI 2021-2023 adoptado en 2020 y se espera que estén cubiertas por los futuros pactos. La «Estrategia RTI-2030» se aplicará a finales de 2030.

La ejecución de la parte de la reforma en el marco del plan de recuperación y resiliencia se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas

El objetivo de esta inversión es facilitar una investigación básica y avanzada orientada al futuro, transformadora e innovadora, y situar a Austria entre los países de la UE que utilizan con éxito las ciencias cuánticas para productos y servicios innovadores.

La inversión consiste en financiar infraestructuras de investigación (incluido el desarrollo de programas informáticos) y colaboraciones en materia de investigación, con el objetivo de ampliar la base de conocimientos para el (mayor) desarrollo de conceptos tecnológicos para la informática cuántica, la simulación y la comunicación, el establecimiento o el desarrollo de tecnologías para todo el ámbito de las ciencias cuánticas, especialmente los equipos y programas informáticos para la informática cuántica, la simulación y la comunicación. También se espera que la inversión refuerce la cooperación transfronteriza (por ejemplo,

entre países de habla alemana) y logre o amplíe la armonización con las iniciativas y proyectos europeos pertinentes.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de marzo de 2026.

Inversión: 3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión

El objetivo de esta inversión es crear un centro de medicina de precisión en el campus de la Universidad Médica de Viena. Debido a la proximidad inmediata al mayor hospital de Viena, que es también uno de los mayores hospitales del mundo, el AKH (Hospital General de Viena), se espera que el instituto traduzca inmediatamente los resultados científicos en beneficio de los pacientes.

La inversión consiste en un nuevo edificio que se construirá para este nuevo centro de investigación. Las inversiones incluyen tanto los equipos estructurales como los equipos digitales y de infraestructura necesarios para la investigación.

Se espera que la ejecución de la inversión comience a más tardar el 30 de junio de 2022 y se complete a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)

El desarrollo estratégico de las infraestructuras de investigación es un ámbito de acción importante de la estrategia austríaca de investigación, tecnología e innovación (ITI) 2030 con el fin de ponerse al día con el ámbito internacional más alto y reforzar a Austria como lugar para la ITI.

La inversión consiste en la financiación de proyectos de infraestructura de investigación (digital) para las universidades austriacas. Se organizará una convocatoria de manifestaciones de interés para permitir la financiación de infraestructuras de alta calidad y competitivas en las universidades austriacas y darles la posibilidad de participar en grandes infraestructuras de investigación internacionales.

Se espera que la ejecución de la inversión comience a más tardar el 31 de diciembre de 2022 y se complete a más tardar el 31 de agosto de 2026.

I.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
73	3.A.1 Estrategia RTI-2030	Objetivo	Finalización de los acuerdos de rendimiento y de financiación	—	Acuerdos de rendimiento/ financiación firmados	22	54	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Firma de los 54 acuerdos de rendimiento y financiación con instituciones centrales de investigación, organismos de financiación de la investigación y universidades públicas.
74	3.A.1 Estrategia RTI-2030	Hito	Aprobación del tercer Pacto de ITI	Publicación del tercer Pacto de RTI por el Gobierno Federal en su sitio web.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Aprobación y publicación del tercer Pacto de ITI por el Gobierno Federal, de conformidad con la Ley de financiación de la investigación de 2020, que establece la financiación de la investigación y detalla las prioridades de investigación e innovación durante un período de tres años. Por lo tanto, contribuye a la realización de los objetivos y ámbitos de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										actividad de la estrategia ITI.
75	3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas	Hito	Convocatoria de manifestaciones de interés (BMBWF); Identificación de un organismo de ejecución	Recepción de manifestaciones de interés.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se han recibido todas las manifestaciones de interés de las partes interesadas del sector de las ITI y se ha designado (s) a la agencia (agencias) de resolución.
76	3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas	Hito	Informe intermedio	Elaboración del informe intermedio	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Los organismos ejecutores elaboran el informe intermedio sobre la base de los datos del proyecto. El informe intermedio representa los progresos realizados hasta la fecha en las convocatorias y, en la medida de lo posible, en los proyectos.
77	3.A.2 Austria cuántica — Promoción de	Hito	Cierre de proyectos con transferencia a	Cierre de la situación del proyecto que permite la	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2026	En el marco de la preparación y negociación de los acuerdos de ejecución

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	las ciencias cuánticas		actividades universitarias	transferencia al funcionamiento normal de las entidades de investigación en las universidades						con instituciones de investigación, tanto la adaptación de la infraestructura técnica como la transferencia de operaciones a las instituciones de investigación formarán parte de los acuerdos de ejecución del Ministerio (BMBWF).
78	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	Hito	Aprobación ministerial de planificación (BMBWF)	Aprobación ministerial por el Ministerio Federal de Educación, Ciencia e Investigación (BMBWF) de acuerdo con el Ministerio Federal de Finanzas y publicación de los planes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Aprobación del proyecto por el Ministerio de Educación, Ciencia e Investigación (BMBWF). El proyecto se incluirá simultáneamente en el plan austriaco de gestión de edificios. El Plan establece y detalla todos los planes públicos de construcción de las universidades.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				aprobados en el marco del Programa de Construcción de Austria						
79	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	Hito	Inicio de la construcción del Instituto de Medicina de Precisión	Publicación de la aprobación ministerial en el sitio web del Ministerio para iniciar las actividades de construcción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Las obras de construcción han comenzado físicamente. Se espera que el inicio de la construcción se caracterice por un acto ceremonial o de prensa.
80	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	Hito	Finalización del Instituto de Medicina de Precisión	Las obras de construcción han concluido y se ha aprobado un informe de finalización.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	El proyecto se completará sobre la base de los principios contractuales y de planificación establecidos de conformidad con el permiso de construcción y de conformidad con los requisitos de la legislación en materia de contratación pública, así como con el principio de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										transparencia e igualdad de trato.
81	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	Hito	Decisión de concesión de subvenciones a universidades que invierten en infraestructuras de investigación digital	Publicación de las decisiones de adjudicación a través del poder adjudicador	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Las decisiones de adjudicación relativas a los proyectos de infraestructura digital que deban llevar a cabo las universidades se publicarán en la página web del Ministerio.
82	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	Hito	Informe de situación en el que se ha completado el 50 % de las inversiones	Informe de síntesis emitido por el Ministerio de Adjudicación (BMBWF)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	El Ministerio responsable de la medida (Ministerio Federal de Educación, Ciencia e Investigación, BMBWF) emitirá un informe intermedio de situación en el que se muestren todos los proyectos en curso y que se ha completado la mitad de las inversiones. Esto se basará en los informes anuales de situación

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										obligatorios presentados por todos los proyectos adjudicados que documenten los progresos realizados y garanticen el cumplimiento de las condiciones de adjudicación.
83	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	Hito	Informe final con el 100 % de las inversiones completas	Informe final emitido por el Ministerio de Adjudicación (BMBWF)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El Ministerio responsable de la medida (Ministerio Federal de Educación, Ciencia e Investigación, BMBWF) emitirá un informe final a la Comisión Europea en el que se indique que todas las inversiones se han realizado correctamente. Esto se basará en los informes anuales y finales obligatorios presentados por todos los proyectos adjudicados, incluidos los resultados detallados de los proyectos y un

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										desglose de los fondos utilizados.

J. SUBCOMPONENT 3.B RECONOCIMIENTO Y CAPACITACIÓN

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria tiene por objeto abordar los siguientes retos: integración de las personas poco cualificadas en el mercado laboral, reciclaje y mejora de las capacidades, preparación para los retos futuros del mercado laboral.

Los objetivos del subcomponente son mejorar el nivel de capacidades y competencias, en particular de las personas poco cualificadas, y aumentar sus oportunidades en el mercado laboral, especialmente en una situación de crisis y en un período en el que se requieren nuevas cualificaciones. Se espera que la inversión en el capital humano de los desempleados, en particular para las personas con bajos niveles de cualificación, aumente su resiliencia a largo plazo reduciendo la probabilidad de desempleo en el futuro.

El subcomponente contribuye a dar respuesta a las recomendaciones específicas por país relacionadas con la mejora de los resultados del mercado laboral de las personas poco cualificadas (Recomendación específica por país 2 en 2019) y a la adopción de las medidas necesarias para reducir los efectos negativos derivados de la pandemia de COVID-19 (Recomendación específica por país 1 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

J.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 3.B.1 bonificación por escolaridad

El objetivo de esta reforma es mejorar los incentivos y las condiciones marco materiales para que los desempleados de larga duración participen en sesiones de formación o cualificación organizadas. Se espera que la reforma reduzca el riesgo de que los participantes abandonen las sesiones antes de su finalización. La reforma consiste en un complemento de la prestación por desempleo. El pago adicional se basa en una tarifa diaria fija y depende de la participación en una sesión completa de formación y cualificación con una duración mínima de cuatro meses.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2021.

Inversión: 3.B.2 promover el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades

El objetivo de esta inversión es mejorar las capacidades y competencias de los desempleados, en particular de los poco cualificados, prepararlos para los futuros retos del mercado laboral y hacerlos menos vulnerables a futuros períodos de desempleo.

La inversión consiste en la financiación de medidas de reciclaje y mejora de las capacidades relacionadas con las cualificaciones básicas, la electrónica y las tecnologías digitales, las profesiones de enfermería, las profesiones sociales y asistenciales, el medio ambiente y la sostenibilidad, los lugares de trabajo de transición orientados a proyectos y el asesoramiento juvenil. La financiación se centrará también en la oferta de métodos de formación flexibles y en el apoyo a las mujeres.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

J.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
84	3.B.1 bonificación por escolaridad	Hito	Entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo y publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los ministerios	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo; publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los ministerios	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2020	Ha entrado en vigor la base jurídica de la bonificación por escolaridad [sección 20 (7) de la Ley del seguro de desempleo (AIVG)]. Se han adoptado y publicado las directrices de financiación correspondientes.
85	3.B.1 bonificación por escolaridad	Objetivo	Primas por escolaridad desembolsadas	—	Número	0	40 000	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Al menos 40 000 personas han recibido la bonificación educativa
86	3.B.1 bonificación por escolaridad	Hito	Medida de bonificación por escolaridad evaluada	Publicación del informe de evaluación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Tras la expiración de la bonificación por escolaridad, la medida se evaluará con

									vistas a una posible prórroga financiada con cargo al presupuesto nacional. El informe de evaluación se publicará en el sitio web del Ministerio responsable.	
87	3.B.2 promover el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades	Hito	Garantizar las condiciones previas para el reciclaje y la mejora de las capacidades	La provisión presupuestaria necesaria se estableció en diciembre de 2020, con arreglo al presupuesto de 2021 y a la Ley del marco presupuestario federal (BFRG).	—	—	—	TERCE R TRIME STRE 4	2020	El acto jurídico que permite aplicar las medidas de reciclaje y mejora de las capacidades se incluyó en el acto marco presupuestario adoptado en diciembre de 2020.
88	3.B.2 promover el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades	Hito	Primer resumen anual	La primera declaración general anual basada en los informes trimestrales de ejecución	—	—	—	TERCE R TRIME STRE 1	2022	El Ministerio elaborará informes anuales de ejecución basados en informes trimestrales de ejecución.

										Facilitarán información detallada sobre las medidas de formación y educación continua llevadas a cabo.
89	3.B.2 promover el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades	Objetivo	Personas que se benefician del reciclaje y la mejora de las capacidades.	—	Número	0	94 000	TERCE R TRIME STRE 4	2022	Al menos 94 000 personas se habrán beneficiado de medidas de reciclaje y mejora de las capacidades durante el período de ejecución, tal como se indica en el informe anual de ejecución emitido por el Ministerio responsable.

K. SUBCOMPONENT 3.C EDUCACIÓN

El subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: compensación específica de los déficits educativos y de aprendizaje debidos a la crisis de la COVID-19 y mejora cuantitativa y cualitativa de la oferta educativa elemental.

El objetivo del subcomponente es demostrar la igualdad de acceso a la educación mediante el refuerzo de la educación de la primera infancia, en particular para los menores de 3 años, y mediante un apoyo adicional a los alumnos para compensar la pérdida de aprendizaje durante la pandemia en el contexto de una reforma que amplía el acceso a la educación.

El subcomponente contribuye a abordar la recomendación específica por país centrada en el aumento de los niveles de capacidades básicas para los grupos desfavorecidos, incluidas las personas de origen migrante (recomendación específica por país 2 en 2019), la ampliación de los servicios de guardería (recomendación específica por país 2 en 2019) y la garantía de la igualdad de oportunidades en la educación (Recomendación específica por país 2 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

K.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 3.C.1 mejora del acceso a la educación

El objetivo de la reforma es mejorar las capacidades básicas de los grupos desfavorecidos de alumnos, incluidos los alumnos de origen migrante, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades en la educación. La reforma tiene por objeto complementar las inversiones que forman parte del mismo subcomponente con vistas a mejorar el acceso a la educación. La reforma constará de tres actos jurídicos: dos actos jurídicos que mejoran el acceso de los alumnos a las evaluaciones nacionales normalizadas y un acto jurídico que establece criterios para la especificación de la base socioeconómica de las escuelas. Los criterios guiarán la asignación de recursos humanos a las escuelas y darán prioridad a la asignación a las escuelas cuyo perfil socioeconómico sea más exigente.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 3.C.2 paquete de educación reparadora

El objetivo de la inversión es compensar los déficits de aprendizaje acumulados y las posibles pérdidas en educación, durante los prolongados períodos de aprendizaje a distancia, durante la pandemia de COVID-19. La atención se centra especialmente en los alumnos desfavorecidos, con el fin de evitar que aumenten las desigualdades ya existentes en los resultados educativos.

La inversión consiste en un amplio paquete de horas de aprendizaje adicionales y un conjunto de medidas de apoyo individuales. Estas medidas de apoyo pueden diseñarse de forma individual y flexible en el centro escolar y deben beneficiar a todos los alumnos. Se presta especial atención a los alumnos de las clases del último año y a los que necesitan apoyo adicional.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Inversión: 3.C.3 ampliación de la educación primaria

El objetivo de la inversión es ampliar la oferta de guarderías, en particular para los menores de tres años y el horario de apertura para los niños de tres a seis años, a fin de facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar. Además, con una atención especial a la mejora de la educación y los cuidados de la primera infancia a la edad más temprana posible de los alumnos, se espera que mejore la calidad de los centros de educación y cuidados de la primera infancia.

La inversión consiste en financiar la ampliación de la oferta de servicios adecuados de educación infantil y atención a la infancia para menores de tres años, a fin de cumplir el objetivo de Barcelona para niños menores de tres años (tasa de atención a la infancia del 33 %)⁵. Además, contribuye a ampliar el horario de apertura de los centros de enseñanza primaria a los jóvenes de tres a seis años. Se seguirá desarrollando la calidad de la educación y el cuidado de los niños hasta el inicio de la escuela primaria, en particular mejorando la proporción entre el personal y el niño.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

K.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

⁵ En 2002, el Consejo Europeo de Barcelona definió el objetivo de que al menos el 33 % de los niños menores de tres años disponga de servicios de guardería asequibles y de alta calidad.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
90.a	3.C.1 mejora del acceso a la educación	Hito	Entrada en vigor de la Ley de Educación Escolar modificada	Disposición de la Ley que indica la entrada en vigor de la Ley de Educación Escolar modificada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Entrada en vigor de una ley por la que se modifica la Ley de Educación Escolar por la que se establece el marco jurídico para la creación de módulos adicionales de las evaluaciones nacionales normalizadas «Individual Competence Assessment PLUS» (iKMPLUS)
90b	3.C.1 mejora del acceso a la educación	Hito	Entrada en vigor de la legislación sobre la aplicación de módulos adicionales de las evaluaciones nacionales normalizadas	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Entrada en vigor de un acto jurídico que aplicará los módulos adicionales de las evaluaciones nacionales normalizadas (iKMPLUS). Los módulos adicionales permitirán un apoyo específico a los alumnos.
91.a	3.C.1 mejora del acceso a la educación	Hito	Entrada en vigor de la legislación relativa al establecimiento de criterios para	Disposición de la legislación que indica la entrada en vigor de la legislación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Entrada en vigor de un acto jurídico que establezca criterios para la especificación de la base socioeconómica de las escuelas. Los criterios se basarán en el contexto socioeconómico de los alumnos e

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			la especificación de la base socioeconómica de las escuelas							incluirán la migración de los alumnos. Los criterios guiarán la asignación de recursos humanos a las escuelas y darán prioridad a la asignación a las escuelas cuyo perfil socioeconómico sea más exigente.
92	3.C.2 paquete de educación reparadora	Hito	Finalización del paquete de educación correctora e inicio con las medidas en las escuelas	Diseñar, aprobar e iniciar la aplicación de un paquete de medidas de apoyo (paquete educativo corrector) en el marco de la legislación escolar.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2021	El paquete de medidas de educación correctora está finalizado, incluida la asignación específica de recursos, y puede ser aplicado por las autoridades educativas regionales de <i>Laender(Bildungsdirektionen)</i> . El diseño se centrará en las necesidades específicas de las ubicaciones escolares (uso de recursos basado en las necesidades, en particular para las ubicaciones escolares con una mayor necesidad de apoyo para los alumnos, una mayor necesidad de conocimientos lingüísticos o retos socioeconómicos específicos).
93	3.C.2 paquete de educación reparadora	Hito	Se completan las medidas de apoyo durante el curso escolar. Prestación de	Declaración sumaria del Ministerio de Educación (BMBWF)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se han impartido clases complementarias fuera del horario escolar, incluso durante las vacaciones.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			clases suplementarias, incluso durante las vacaciones							
94	3.C.2 paquete de educación reparadora	Hito	Evaluación del despliegue adicional del personal docente	Se publica la evaluación del paquete de horas reparadoras e incluye una visión general de cuántas horas semanales se han ofrecido.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se publicará un breve informe de evaluación en el sitio web del Ministerio. Incluye una supervisión de los resultados de las cuentas definitivas del proyecto de educación correctora, así como la utilización de las horas ofrecidas.
95	3.C.3 ampliación de la educación primaria	Objetivo	Aumento de las tasas de cuidado de niños menores de tres años	—	% (porcentaje)	30.1	33	TERCER TRIMESTRE 3	2025	La cuota de cuidado de niños menores de 3 años se incrementará en 2.9 puntos porcentuales.
96	3.C.3 ampliación de la educación primaria	Objetivo	Aumento de las tasas de educación de la primera infancia para niños de entre	—	% (porcentaje)	46.8	52.8	TERCER TRIMESTRE 3	2025	Se incrementará la oferta de plazas, compatibles con el empleo a tiempo completo de los padres, en centros de educación infantil para niños de edades comprendidas entre tres y seis años. El aumento irá acompañado de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			tres y seis años compatibles con el empleo a tiempo completo de los padres							objetivos anuales en materia de recursos y de evaluaciones de rendimiento con el <i>Laender</i> . Statistik Austria facilitará los datos sobre la oferta incrementada.

L. SUBCOMPONENT 3.D INNOVACIÓN ESTRATÉGICA

Este subcomponente del plan de recuperación y resiliencia de Austria tiene por objeto abordar los siguientes retos: transformación digital, cadenas de valor estratégicas y autonomía en la producción de semiconductores en Europa; transformación energética, construcción de la economía del hidrógeno en Europa, descarbonización de los sectores de gran consumo de energía.

El objetivo del subcomponente es i) promover la autonomía de Europa en la producción de semiconductores y reforzar la posición de Austria en este ámbito, y ii) promover proyectos integrados a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, con el fin de acelerar la transformación energética y la descarbonización de los sectores de gran consumo de energía.

El subcomponente contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país para estimular la digitalización de las empresas y la sostenibilidad (Recomendación específica por país 3 en 2019) y centrar la inversión en las transiciones ecológica y digital, en particular en la innovación, el transporte sostenible, la producción y el uso limpios y eficientes de energía (Recomendación específica por país 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

L.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Inversión: 3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad

La inversión en el proyecto importante de interés común europeo (PIICE) previsto sobre microelectrónica y conectividad, que se ejecutará como proyecto plurinacional, tiene por objeto, por una parte, reforzar los ámbitos del sector de la microelectrónica en los que Europa ya está funcionando bien (como la electrónica de potencia, los sensores y las tecnologías de procesos) y, por otra parte, centrarse en zonas en las que Europa depende actualmente de las importaciones (como el desarrollo de tecnologías innovadoras de red/microelectrónica basadas en estructuras más pequeñas y la combinación de funcionalidades y materiales). Un objetivo clave es, por tanto, reforzar la autonomía estratégica abierta de Europa. Además, se espera que los proyectos PIICE previstos desarrollen soluciones más eficientes desde el punto de vista energético y contribuyan así a la consecución de los objetivos climáticos.

La inversión incluye la financiación de los proyectos seleccionados, tras una convocatoria de manifestaciones de interés, en los ámbitos de la microelectrónica y la conectividad.

Se espera que la ejecución de la inversión comience a más tardar el 31 de diciembre de 2021 se completará a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 3.D.2 PIICE Hidrógeno

El objetivo general de la inversión prevista es ayudar a construir un ecosistema de hidrógeno nacional y europeo que contribuya a la consecución de los objetivos climáticos de Austria y de la UE. La ambición de Austria es estar firmemente anclada en la cadena de valor del hidrógeno renovable.

La inversión prevista tiene por objeto promover proyectos integrados a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, especialmente en lo que respecta a la producción, el almacenamiento y las aplicaciones de hidrógeno. Tras una convocatoria de manifestaciones de interés, la inversión proporcionará financiación a proyectos seleccionados, centrándose en particular

en los sectores industriales y de movilidad de gran consumo energético que son difíciles de descarbonizar, así como en la I + D/FID de componentes.

La inversión prevista incluye la financiación de los proyectos seleccionados, tras una convocatoria de manifestaciones de interés, especialmente en los ámbitos de la producción, el almacenamiento y las aplicaciones de hidrógeno.

Se espera que la ejecución de la inversión comience a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y se complete a más tardar el 31 de agosto de 2026.

L.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
97	3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad	Hito	Criterios de admisibilidad relacionados con el clima establecidos en los documentos de la convocatoria	Documentos de la convocatoria con criterios de admisibilidad que garanticen que la actividad de inversión dará lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero durante el ciclo de vida	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se publican documentos relativos a la segunda fase de la convocatoria de manifestaciones de interés, incluidos los criterios de admisibilidad relacionados con el clima, que obligarán a los beneficiarios potenciales a comprometerse explícitamente con la reducción de las emisiones de GEI dentro de sus carteras de proyectos y a estimar el alcance de la reducción de las emisiones de GEI. Además, el compromiso con la reducción de emisiones representará un factor clave en la selección de proyectos en el marco del siguiente proceso de jurado.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
98	3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad	Hito	Selección nacional de proyectos para apoyar el desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad	La decisión de selección se comunicará a la Comisión Europea.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Los proyectos austriacos relativos al desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad se han seleccionado sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos independiente, tras la convocatoria de manifestaciones de interés en dos fases.
99	3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad	Objetivo	Al menos el 66 % de los proyectos aprobados iniciados	—	porcentaje	0	66	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos el 66 % de los proyectos austriacos aprobados han comenzado
100	3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad	Objetivo	125 000 000 EUR asignados y al menos el 80 % de la ayuda desembolsada para	—	En millones EUR	0	125	TERCER TRIMESTRE 3	2026	El presupuesto disponible de 125 000 000 EUR se ha asignado a los proyectos aprobados (incluidos los gastos del organismo de ejecución). Al menos el 80 % del presupuesto se ha

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proyectos aprobados							desembolsado a las empresas beneficiarias.
101	3.D.2 PIICE Hidrógeno	Hito	Selección nacional de proyectos para apoyar el desarrollo de la producción, el almacenamiento y las aplicaciones de hidrógeno	La decisión de selección se comunicará a la Comisión Europea.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Los proyectos austriacos relativos a actividades a lo largo de la cadena de valor del hidrógeno, que abarcan la producción, el almacenamiento y las aplicaciones de hidrógeno, se han seleccionado sobre la base de las recomendaciones de un grupo de expertos independientes, tras la convocatoria de manifestaciones de interés en dos fases.
102	3.D.2 PIICE Hidrógeno	Objetivo	Al menos el 66 % de los proyectos aprobados iniciados	—	porcentaje	0	66	TERCER TRIMESTRE 2	2024	Al menos el 66 % de los proyectos austriacos aprobados han comenzado.
103.a	3.D.2 PIICE Hidrógeno	Objetivo	Se han comprometido 125 000 000 EUR para los	—	En millones EUR	0	125	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se firmaron contratos de financiación entre las agencias de financiación y los beneficiarios finales. De este modo, se ha

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			proyectos aprobados							comprometido el presupuesto disponible de 125 000 000 EUR (incluidos los costes de las agencias de financiación) para los proyectos aprobados.
103b	3.D.2 PIICE Hidrógeno	Objetivo	Todos los proyectos aprobados han entrado en la primera fase de despliegue industrial.	—	porcentaje	0	100	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Todos los proyectos que hayan sido aprobados para su financiación entrarán en el FID (primera fase de despliegue industrial).

COMPONENTE 4: RECUPERACIÓN JUSTA

M. SUBCOMPONENT 4.A SALUD

Este subcomponente del plan austriaco de recuperación y resiliencia aborda los retos a los que se enfrenta el sector sanitario austriaco, en particular el uso ineficiente de los recursos en la atención secundaria.

El objetivo del subcomponente es fomentar la resiliencia del sector sanitario, garantizando al mismo tiempo el acceso universal, una asistencia de alta calidad y unos servicios sostenibles.

La reforma tiene por objeto mejorar la sostenibilidad y la resiliencia de la asistencia sanitaria mediante el refuerzo de la salud pública y la atención sanitaria primaria. Se espera que estos objetivos se alcancen mediante una mayor provisión de unidades de atención primaria, desplazando el peso de la asistencia hospitalaria (Reforma 4.A.1 e Inversión 4.A.2). Además, el subcomponente también incluye inversiones para intensificar la digitalización en el sector sanitario (4.A.3) y aumentar la justicia social dentro del mismo (4.A.4). En general, se espera que la modernización propuesta del sector sanitario austriaco proporcione un acceso de bajo umbral a los servicios de asistencia sanitaria y la continuidad de la asistencia, así como que reduzca la carga que pesa sobre la capacidad hospitalaria a largo plazo.

Este subcomponente también se basa en acciones anteriores que se están llevando a cabo en relación con la intensificación de las unidades de atención sanitaria primaria (apoyadas por el Instrumento de Apoyo Técnico y el Banco Europeo de Inversiones).

El subcomponente contribuye a abordar anteriores recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la sostenibilidad del sistema sanitario (Recomendación específica por país 1 en 2019 y recomendación específica por país 1 en 2020), especialmente en vista de una pandemia mundial.

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

M.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 4.A.1 mejora de la atención sanitaria primaria

La plataforma austriaca para la atención sanitaria primaria está destinada a servir de centro de información y comunicación entre los profesionales de la salud, las organizaciones de pacientes, la educación, la ciencia, la administración pública del sistema sanitario y otras partes interesadas de la asistencia sanitaria. También tiene por objeto promover la innovación social en la atención sanitaria primaria en Austria.

El objetivo general de la medida es promover el atractivo de las condiciones de trabajo para los médicos generalistas y otras profesiones sanitarias y sociales en la atención sanitaria primaria, especialmente en las zonas rurales. Además de mejorar las disposiciones en materia de asistencia sanitaria, la reforma también tiene por objeto promover una cultura de cooperación interprofesional y de comprensión mutua de las funciones y competencias entre la asistencia sanitaria y las profesiones sociales en el ámbito de la asistencia sanitaria primaria.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.A.2 financiación de proyectos de atención primaria

Los objetivos de la medida son ampliar rápidamente las unidades multiprofesionales de atención sanitaria primaria en Austria y garantizar un acceso descentralizado de bajo umbral a los servicios para la población, especialmente en las zonas rurales.

La inversión consta de dos grandes partes de financiación: en primer lugar, invertir en al menos 45 nuevas unidades de atención sanitaria primaria (*Primärversorgungseinrichtungen/PVE*) en comparación con enero de 2021 y, en segundo lugar, financiar diferentes proyectos en los entornos de atención primaria existentes, centrándose en la sostenibilidad medioambiental y social, la infraestructura digital y espacial y las oportunidades de formación. Se espera que se desarrollen y apliquen medidas específicas junto con las partes interesadas pertinentes, como la asociación municipal. Al crear nuevas unidades de asistencia sanitaria primaria (ya sea en forma de centros o redes), también se tendrán en cuenta los aspectos medioambientales. Se prestará especial atención a la creación de redes multiprofesionales de atención sanitaria primaria en las zonas rurales, implicando estrechamente a los respectivos municipios.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 31 de agosto de 2026.

Inversión: 4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de acceso para menores madre, incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana

El objetivo de esta medida es llevar a cabo un programa de cribado para la detección precoz de factores de riesgo para la salud, enfermedades y problemas de salud durante el embarazo y la primera infancia hasta la edad de 62 meses. Esto creará mejores oportunidades de salud para las mujeres embarazadas o en período de lactancia y sus hijos, en particular para las familias socialmente desfavorecidas.

La inversión consiste en el desarrollo de una plataforma electrónica de documentación y comunicación con un acceso simplificado a los resultados de las pruebas para los profesionales de la salud y las mujeres afectadas (embarazadas y lactantes). Se facilitará la accesibilidad para que las familias socialmente desfavorecidas o las mujeres con un nivel educativo limitado puedan utilizar el pasaporte para niños madre como herramienta preventiva clave.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 4.A.4 despliegue nacional de «ayuda temprana» para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias

Los objetivos de la medida son apoyar a las familias en situación de vulnerabilidad durante el período de embarazo y más allá. Su objetivo es promover la igualdad en materia de salud y la justicia social.

La inversión consiste en intervenciones preventivas a lo largo de la fase de la primera infancia mediante la mejora y ampliación de las medidas de apoyo ya existentes, la creación de redes regionales de «ayuda temprana» y el establecimiento de una cooperación entre todas las instituciones y servicios pertinentes en el ámbito de la primera infancia en los distritos («Bezirke» — entidad subregional austríaca) aún no cubiertos.

La ejecución de la medida deberá estar terminada a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

M.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
104	4.A.1 mejora de la atención sanitaria primaria	Hito	Plataforma sobre asistencia sanitaria primaria y medidas conexas	Inicio de la plataforma/incubadora/ace­lerador	—	—	—	TERCE­R TRIME­STRE 4	2022	a) La plataforma de asistencia sanitaria primaria se establecerá formalmente y comenzará a funcionar, y b) se ha puesto en marcha el programa de acelerador de la incubadora y de la unidad de atención primaria.
105	4.A.1 mejora de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Actos promocionales en el contexto de la plataforma/programa de viveros de empresas	—	Número de participantes en actos	0	100	TERCE­R TRIME­STRE 4	2023	Al menos 100 jóvenes profesionales (como estudiantes, profesionales sanitarios y sociales) participarán en actos de promoción de la atención sanitaria primaria, organizados en el marco de la plataforma/viveros de empresas.
106	4.A.1 mejora de la atención sanitaria primaria	Objetivo	Pertenencia a la plataforma de atención primaria.	—	Número de miembros de la plataforma	0	150	TERCE­R TRIME­STRE 2	2026	La plataforma de asistencia sanitaria primaria cuenta con al menos 150 miembros registrados.
107	4.A.2 financiación de proyectos de	Hito	Adopción y publicación de directrices de	Adopción y publicación de las	—	—	—	TERCE­R	2021	Se adoptarán y publicarán las directrices de financiación tanto para la creación de

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	atención primaria		financiación para proyectos de atención sanitaria primaria	directrices de financiación				TRIMESTRE 4		nuevas unidades de atención primaria (PVE) como para los proyectos de asistencia sanitaria primaria existente.
108	4.A.2 financiación de proyectos de atención primaria	Objetivo	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria	—	Número de proyectos financiados	0	45	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se financiarán al menos 45 proyectos relacionados con la asistencia sanitaria primaria, de los cuales al menos 15 consistirán en establecimientos de nuevas unidades de atención primaria (centros y redes, también en zonas rurales).
109	4.A.2 financiación de proyectos de atención primaria	Objetivo	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria	—	Número de proyectos financiados	45	90	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se financiarán al menos 90 proyectos relacionados con la asistencia sanitaria primaria, de los cuales al menos 25 consistirán en establecimientos de nuevas unidades de atención primaria (centros y redes, también en zonas rurales).
110	4.A.2 financiación de proyectos de atención primaria	Objetivo	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria	—	Número de proyectos financiados	90	155	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se financiarán al menos 155 proyectos relacionados con la asistencia sanitaria primaria, de los cuales al menos 45 consistirán en establecimientos de nuevas unidades de atención

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										primaria (centros y redes, también en zonas rurales).
111	4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta para menores madre», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se define el marco de la tarjeta electrónica «madre»	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley que define el marco de la tarjeta electrónica «madre»	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Sobre la base de una consulta a las partes interesadas, ha entrado en vigor el marco jurídico para la aplicación electrónica de la tarjeta de maternidad.
112	4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta para menores madre», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	Hito	Adjudicación del contrato electrónico de programación de la plataforma «maternal child pass»	Publicación de la adjudicación del contrato electrónico de programación de la plataforma «maternal child pass»	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	La adjudicación tras una licitación para la programación del pasaporte electrónico madre/hijo se llevará a cabo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
113	4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta para menores madre», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	Objetivo	Médicos que cuidan a los médicos y a las respectivas mujeres utilizando el pasaporte electrónico de madre/hijo	—	porcentaje de médicos que cuidan	0	90	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Al menos el 90 % de los médicos asistenciales y las respectivas mujeres utilizan el pasaporte electrónico de madre/niño
114	4.A.4 despliegue nacional de «ayuda temprana» para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	Hito	Identificación y atribución de los organismos de ejecución	Acto (s) por el que se encomienda (n) a los organismos de ejecución	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se identificarán y asignarán los organismos de ejecución para el establecimiento de la «ayuda temprana» a las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias.
115	4.A.4 despliegue nacional de	Objetivo	Despliegue nacional de la «ayuda temprana»	—	porcentaje del despliegue	0	75 %	TERCER	2023	Se completará al menos el 75 % del despliegue nacional

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	«ayuda temprana» para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias				nacional previsto (presencia en todos los distritos)			TRIMESTRE 3		previsto. Se cubrirán todos los distritos.
116	4.A.4 despliegue nacional de «ayuda temprana» para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	Objetivo	Despliegue nacional de la «ayuda temprana»	—	porcentaje del despliegue nacional previsto	0	100 %	TERCER TRIMESTRE 3	2024	El despliegue nacional de la «ayuda temprana» para las mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias está finalizado y es plenamente operativo.

N.SUBCOMPONENT 4.B MUNICIPIOS RESILIENTES

Este subcomponente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: I) la reactivación de los centros urbanos, en particular en las zonas rurales, ii) la inversión en apoyo de la transición ecológica, iii) la prestación basada en las necesidades y la expansión de los servicios de cuidados profesionales.

Los objetivos del subcomponente son los siguientes: I) hacer más atractivos los centros urbanos y reducir las limitaciones de movilidad mediante el reasentamiento de empresas; II) financiar la renovación térmica de edificios de empresas y municipios y ofrecer incentivos adicionales para los sistemas de calefacción local y urbana en los centros o distritos urbanos que anteriormente eran alimentados con combustibles fósiles; y iii) mejorar la capacidad de prestar servicios específicos y la resiliencia del sistema de cuidados de larga duración en Austria.

El subcomponente consta de dos medidas de reforma: I) una nueva estrategia de protección del suelo y ii) una reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados. También incluye dos inversiones: I) apoyo al cambio climático en los centros urbanos y ii) proyecto piloto sobre enfermeros comunitarios.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país sobre la mejora de la sostenibilidad (recomendación específica por país 3 en 2019) y la mejora de la prestación y la sostenibilidad del sistema de cuidados de larga duración (Recomendación específica por país 1 en 2019).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

N.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 4.B.1 estrategia de protección del suelo

El objetivo del desarrollo de una estrategia de protección del suelo es establecer un marco para los procesos de búsqueda de consenso y coordinación con todos los organismos de planificación pertinentes (a nivel federal, *Laender* y municipios) para acordar una orientación estratégica para frenar el uso del suelo. El objetivo final de la estrategia de protección del suelo es reducir gradualmente el uso de la tierra en Austria a 2.5 hectáreas al día hasta 2030.

El primer paso de la reforma es el desarrollo y el acuerdo sobre los elementos clave de una estrategia austríaca de protección del suelo y una hoja de ruta para su aplicación. Serán desarrollados por todos los agentes institucionales pertinentes (nivel federal, *Laender*, municipios) y se acordarán en el marco de la Conferencia austríaca sobre ordenación del territorio (*Oesterreichische Raumordnungskonferenz*). Los principales elementos para el desarrollo de la estrategia de ejecución serán la definición de hitos concretos y el acuerdo sobre un sistema de seguimiento basado en indicadores. Además del objetivo general (reducción del uso de la tierra a 2.5 hectárea al día), se determinarán objetivos e hitos cuantificables adicionales, sobre la base de las negociaciones entre *Laender* en el marco de la Conferencia austríaca sobre ordenación del territorio. Al término de la aplicación de la reforma, se adoptará la estrategia cuantitativa austríaca de protección del suelo, incluido el

objetivo general de reducir el uso del suelo en Austria a 2.5 hectáreas diarias netas hasta 2030.

La medida entrará en vigor a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados

El objetivo de la reforma es abordar los retos en el sector de los cuidados de larga duración. Debido a los crecientes retos en el ámbito de los cuidados de larga duración, el Gobierno federal ha fijado el objetivo de llevar a cabo una reforma fundamental para seguir desarrollando la prestación de cuidados. En coordinación con el *Laender*, se prestará especial atención a las personas necesitadas de cuidados y a sus familiares y cuidadores.

La reforma consta de varias medidas preparatorias para una reforma de los cuidados de larga duración a partir de 2024, en el próximo período de la Ley de Relaciones Fiscales Intergubernamentales. El informe del grupo de trabajo asistencial, compuesto por expertos de todos los niveles de gobierno y partes interesadas externas, ha definido los objetivos para el desarrollo del sistema asistencial existente. Sobre la base de este informe, las conversaciones entre el Gobierno federal, los Estados, las ciudades y los municipios conducirán a enfoques comunes y proyectos de reforma, en el marco de la gobernanza basada en el objetivo de cuidados de larga duración (*ZielsteuerungPflege*), como parte de la preparación para una reforma de la prestación de cuidados de larga duración en el contexto de las negociaciones del marco presupuestario. Los principios clave de la reforma de los cuidados de larga duración y el reparto de responsabilidades entre el nivel federal, el *Laender* y los municipios se reflejarán en la Ley de Relaciones Fiscales Intergubernamental para el próximo período (a partir de 2024).

Se espera que la aplicación de la reforma comience a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y concluya a más tardar el 31 de marzo de 2024. El despliegue de cambios en la prestación de cuidados de larga duración sobre el terreno puede tener lugar después de 2024.

Inversión: 4.B.3 inversión en centros urbanos respetuosos con el clima

El objetivo de la inversión es aumentar el atractivo de los centros urbanos, especialmente en las zonas rurales, apoyando la inversión, a menudo costosa, en medidas necesarias para adaptar los edificios a la transición ecológica, evitando así el uso de nuevos terrenos fuera de los centros urbanos y contribuyendo positivamente a la reducción de la movilidad.

La inversión consta de varios elementos que ayudarán a los empresarios a establecer sus empresas en centros urbanos y a renovar edificios públicos en los centros urbanos. Las áreas de inversión incluidas son la rehabilitación térmica de edificios comerciales y comunales en los centros urbanos y las medidas de ecologización de las fachadas. Además, se financiarán la conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia, así como el reciclado de terrenos abandonados.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

Inversión: 4.B.4 inversión en la implantación de enfermeros comunitarios

El objetivo del establecimiento de enfermería comunitaria en Austria es contribuir de manera significativa a la asistencia local, de bajo umbral y basada en las necesidades; los enfermeros

comunitarios son personas centrales de contacto que coordinan diversos servicios (como terapias y servicios sociales) y desempeñan un papel central en el ámbito de la prevención.

La inversión consiste en la creación de una red de enfermeros comunitarios cercanos a sus pacientes. Los enfermeros comunitarios son enfermeros cualificados con al menos dos años de experiencia profesional. Se emplearán preferentemente enfermeros comunitarios con otra cualificación pertinente (por ejemplo, cursos de enfermería comunitaria, enfermería familiar o de salud pública). En el transcurso del proyecto, 150 enfermeros comunitarios se desplazarán en todo el país como parte del proyecto piloto en el marco de contratos de trabajo de duración determinada.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2024.

N.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
117	4.B.1 estrategia de protección del suelo	Hito	Adopción de una hoja de ruta para la estrategia austriaca de protección del suelo	Publicación de la hoja de ruta adoptada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se adoptarán los elementos clave y la hoja de ruta para la estrategia de protección del suelo. Los principales elementos para el desarrollo de la estrategia de aplicación serán la definición de hitos concretos y el acuerdo sobre un sistema de seguimiento basado en indicadores. Además del objetivo general (reducción del uso de la tierra a 2.5 hectáreas al día), se determinarán objetivos e hitos cuantificables adicionales, sobre la base de las negociaciones entre <i>Laender</i> en el marco de la Conferencia política austriaca sobre ordenación del territorio (<i>Oesterreichische Raumordnungskonferenz</i>).

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
118	4.B.1 estrategia de protección del suelo	Hito	Adopción de la estrategia cuantitativa austriaca de protección del suelo	Publicación de la Estrategia para la Protección del Suelo adoptada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Se adoptará la estrategia cuantitativa de protección del suelo. Incluirá el objetivo general de reducir el uso de la tierra en Austria a 2.5 hectáreas al día hasta 2030.
119	4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	Hito	Proyectos piloto sobre enfermeros comunitarios como elemento de la reforma de la prestación de cuidados,	Puesta en marcha del modelo de enfermería comunitaria como parte de la reforma de la prestación de cuidados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Al inicio del proceso de reforma, el proyecto piloto «enfermeros comunitarios» se ejecutará como proyecto piloto de la reforma. Sobre la base de este proyecto piloto, se desarrollará un modelo común de despliegue nacional de esta medida en el marco de la reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados.
120	4.B.2 reforma para seguir desarrollando	Hito	Se establecen principios para la aplicación de una gobernanza basada en objetivos de	Publicación de los principios	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Los principios para la gobernanza basada en el objetivo de cuidados de larga duración han sido adoptados por los socios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	la prestación de cuidados		cuidados de larga duración (Zielsteuerung <i>Pflege</i>)							de las negociaciones del marco presupuestario (a nivel federal, <i>Laender</i> y municipios) y publicados.
121	4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	Hito	Empezar a aplicar los elementos esenciales de la reforma de la prestación de cuidados de larga duración	La Ley de relaciones fiscales intergubernamentales para el período que comienza en 2024 se publica en el sistema de información jurídica de Austria.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Los principales elementos de la reforma de los cuidados de larga duración se reflejarán en la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales (<i>Finanzausgleichsgesetz</i>), que habrá entrado en vigor.
122	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	Hito	Adopción de las directrices de financiación para los cuatro ámbitos de intervención	Publicación de las directrices de financiación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Se han adoptado las directrices de financiación para la renovación de edificios en los centros urbanos. Los proyectos subvencionables serán: I)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										renovación térmica de edificios comerciales y municipales, ii) proyectos de ecologización de fachadas, iii) conexión de edificios a calefacción urbana de alta eficiencia, y iv) reciclado de terrenos abandonados.
123	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de los proyectos de renovación térmica	—	Número de proyectos de renovación térmica	0	34	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han completado al menos 34 proyectos de rehabilitación térmica de empresas y municipios de centros urbanos.
126	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de los proyectos de fachadas verdes	—	Número de fachadas verdes	0	15	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han completado al menos 15 proyectos de ecologización de tejados y fachadas.
127	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Finalización de los proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia	—	Número de proyectos de conexión a calefacción urbana de alta eficiencia	0	375	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han completado al menos 375 proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
129	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Proyectos de terrenos abandonados finalizados	—	Número de proyectos de reciclado de terrenos abandonados	0	30	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se han completado al menos 30 proyectos de reciclado de terrenos abandonados.
130	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	Objetivo	Proyectos de terrenos abandonados finalizados	—	Número de proyectos de reciclado de terrenos abandonados	30	60	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han completado al menos 60 proyectos de reciclado de terrenos abandonados.
131	4.B.4 inversiones en la ejecución de la Nuración Comunitaria	Objetivo	Inicio del trabajo de enfermería comunitaria	—	Número de nuevos enfermeros comunitarios que han empezado a trabajar	0	50	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Al menos 50 enfermeros comunitarios han empezado a trabajar.
132	4.B.4 inversiones en la ejecución de la Nuración Comunitaria	Hito	Evaluación intermedia	Informe de evaluación intermedia presentado				TERCER TRIMESTRE 4	2022	Informe de evaluación intermedia y recomendaciones para un nuevo enfoque por parte de evaluadores externos
133	4.B.4 inversiones en la	Objetivo	150 enfermeros comunitarios	—	Número de nuevos enfermeros	50	150	TERCER	2024	Al menos 150 enfermeros comunitarios trabajan a nivel nacional. La

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	ejecución de la Nuración Comunitaria		activos a nivel nacional		comunitarios activos a nivel nacional.			TRIMESTRE 4		evaluación final abarca el rendimiento de la totalidad de la NC de 150.

O. SUBCOMPONENT 4.C ARTES Y CULTURA

Este subcomponente del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria aborda los siguientes retos: apoyo a las transiciones ecológica y digital en las artes y la cultura.

Los objetivos del subcomponente son establecer incentivos para un sector cultural más sostenible desde el punto de vista ecológico y acelerar el cambio estructural digital del sector, prestando especial atención a la digitalización del patrimonio cultural.

El subcomponente aborda las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad ecológica de la economía (recomendación específica por país 3 en 2019) y la inversión en la transición digital (recomendación específica por país 3 en 2020).

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

O.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 4.C.1 desarrollo de un programa de cultura inmobiliaria

El objetivo de la reforma es establecer un marco para la *Baukultur* que combine una arquitectura y un entorno construido de alta calidad teniendo en cuenta los componentes sociales, ecológicos, económicos y culturales. El objetivo es sensibilizar sobre la construcción de la cultura e integrar aspectos de la transición ecológica en este ámbito.

La reforma consiste principalmente en el «Cuarto informe austriaco sobre la cultura de la construcción», que tiene por objeto sentar las bases para una reforma de la construcción de la cultura en Austria para los próximos años y esbozar medidas concretas para un programa de cultura inmobiliaria. La reforma creará mejores condiciones marco jurídicas, financieras y estructurales para un edificio de alta calidad. La capacidad de conectarse a los requisitos europeos desempeña un papel esencial.

Se espera que la reforma de la aplicación esté finalizada a más tardar el 30 de septiembre de 2021.

Reforma: 4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural

El objetivo de la reforma es ampliar la digitalización en las artes y la cultura y promover la transformación digital del sector del arte y la cultura. Su objetivo es mejorar la visibilidad de los bienes culturales y la creación de redes entre instituciones culturales.

La reforma consiste en el desarrollo y la adopción de una estrategia nacional para la digitalización del patrimonio cultural. Esta estrategia tendrá por objeto promover una mayor transformación digital del sector del arte y la cultura en Austria. Impulsará la digitalización del patrimonio cultural, como las colecciones y el inventario de las instituciones culturales. El proceso de estrategia incluirá un acto de lanzamiento público, talleres y apoyo en línea en *Laender*. El resultado del proceso será la decisión y la publicación de un documento de estrategia. La estrategia es también el marco para las inversiones en digitalización incluidas en este subcomponente.

Se espera que la aplicación de la reforma esté finalizada a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Inversión: 4.C.3 renovación de los Wien y Prater Ateliers

El objetivo de la inversión es demostrar, con proyectos de renovación seleccionados, cómo pueden convertirse en modelos de combinación de una cultura de construcción viva con el objetivo de proteger monumentos respetuosos con el medio ambiente. Además, debe mostrarse de forma visible la aplicación de las «Directrices federales sobre cultura de la construcción».

La inversión consiste en la renovación de dos edificios históricos, en los que se utilizan criterios de calidad holísticos, así como procedimientos actualizados de participación y planificación, teniendo en cuenta las «Directrices federales para la cultura de la construcción». Las medidas de renovación contribuirán a un aumento significativo de la eficiencia energética de ambos edificios.

Se espera que la ejecución de la inversión esté finalizada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión: 4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización

El objetivo de la inversión es poner en marcha una gran ola de digitalización en las instituciones culturales. Los archivos de las diferentes divisiones artísticas y culturales deben traducirse cada vez más en un formato digital y, por tanto, ser accesibles a un público más amplio. La concienciación sobre la necesidad de reforzar la actividad digital de los museos austriacos, los institutos austriacos de patrimonio cultural y las instituciones culturales ha aumentado durante la pandemia de COVID-19.

La inversión consiste en una actualización de la plataforma existente «Kulturpool» para «KulturpoolNEU» y, por lo tanto, en una plataforma digital central de última generación. También debe incluir herramientas innovadoras para conectar con personas que hasta ahora no han estado en contacto con el patrimonio cultural, por ejemplo, los jóvenes. Para que esto funcione, las instituciones culturales deben proporcionar los datos adecuados. El instituto cultural decidirá de manera autónoma qué objetos de su colección desearían digitalizar. La «Kulturpool» funcionará como plataforma central que fusionará los datos de diferentes instituciones del patrimonio cultural, los pondrá a disposición digitalmente y permitirá también la transmisión conjunta de estos datos.

Se espera que la ejecución de la inversión esté finalizada a más tardar el 30 de junio de 2026.

Inversión 4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima

El objetivo de la inversión es apoyar a las instituciones culturales, que a menudo tienen poca capacidad para invertir en un diseño más ecológico de sus estructuras operativas. La medida aumentará la posibilidad de realizar tales inversiones y también sensibilizará sobre el ahorro de costes a medio y largo plazo si se realizan tales inversiones.

La inversión consiste en la financiación de los siguientes ámbitos: fuentes de energía renovables (como la energía fotovoltaica, las bombas de calor o la biomasa); medidas de ahorro de energía (como la optimización de la calefacción o la optimización de la iluminación); economía circular (como la reducción del consumo de materias primas); medidas de adaptación al cambio climático (como fachadas verdes para la refrigeración).

Se espera que la aplicación de la medida esté finalizada a más tardar el 30 de septiembre de 2025.

O.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
134	4.C.1 desarrollo de un programa de cultura inmobiliaria	Hito	Cuarto informe sobre cultura de la edificación	Se ha publicado el informe sobre la cultura inmobiliaria	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Se ha publicado el cuarto informe sobre cultura inmobiliaria. Establecerá el programa de reforma de la cultura de la construcción en Austria para los próximos años y definirá medidas concretas para un programa de cultura inmobiliaria.
135	4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural	Hito	Puesta en marcha del proceso de consulta sobre una estrategia para la digitalización del patrimonio cultural	Publicación del proceso de consulta, incluida la puesta en marcha de la encuesta en línea	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se ha puesto en marcha el proceso de consulta. La consulta se llevará a cabo a través de una encuesta en línea y de talleres específicos con las partes interesadas pertinentes (como museos, instituciones educativas y bibliotecas).
136	4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural	Hito	Decisión del Ministerio de Cultura (BMOESK) sobre la estrategia para la	La estrategia se adopta y publica	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Teniendo en cuenta los resultados del proceso de consulta, se ha adoptado y publicado la estrategia de digitalización.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			digitalización del patrimonio cultural							
137	4.C.3 renovación de los Wien y Prater Ateliers	Hito	Estudios de viabilidad para los Wien y Prater Ateliers	Estudios de viabilidad publicados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se han completado y están disponibles estudios de viabilidad para los dos proyectos de renovación. Incluirán una recopilación de datos geográficos de referencia, la medición de la propiedad y los edificios, la preparación de informes básicos que tengan en cuenta la protección de monumentos y la eficiencia energética, así como la designación del comité consultivo de planificación para el apoyo a la cultura inmobiliaria de los proyectos de renovación.
138	4.C.3 renovación de los Wien y Prater Ateliers	Hito	Reapertura de los Ateliers de Prater	Entrega de los Ateliers a los artistas	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	Se ha completado la renovación de Prater Ateliers y los artistas pueden utilizar el edificio.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
139	4.C.3 renovación de Wien y Prater Ateliers	Hito	Finalización de la rehabilitación del Parlamentsskudemuseum	Entrega al propietario	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se ha completado el proyecto de construcción en el Parlamentskundemuseum y el museo ha vuelto a abrirse al público, incluido el acceso del público a los contenidos de la investigación y la exposición.
140	4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización	Hito	«Kulturpool pool Neu»: plataforma web de agregación de datos de diferentes instituciones de patrimonio cultural	Publicación y puesta en marcha de la plataforma «Kulturpool Neu»	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	La plataforma «Kulturpool Neu» se ha puesto en marcha con un nuevo diseño contemporáneo. Funcionará como plataforma central que fusiona los datos de diferentes instituciones del patrimonio cultural y los pondrá a disposición del público digitalmente.
141	4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización	Objetivo	Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos	—	Número	0	400 000	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se han digitalizado al menos 400 000 objetos culturales y artísticos (incluidos 300 películas analógicas y objetos 15 000 3D)

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
142	4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización	Objetivo	Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos	—	Número	400 000	600 000	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Se han digitalizado al menos 600 000 objetos culturales y artísticos. (incluidas 500 películas analógicas y objetos 25 000 3D)
143	4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	Hito	Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se crea el fondo de inversión	Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se crea el fondo de inversión.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Con la entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se establece el fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima, se ha creado la base jurídica para el lanzamiento de manifestaciones de interés. El Fondo tendrá el mandato de invertir en los siguientes ámbitos: fuentes de energía renovables (como la energía fotovoltaica, las bombas de calor o la biomasa); medidas de ahorro de energía (como la optimización de la calefacción o la optimización de la iluminación); economía

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										circular (como la reducción del consumo de materias primas); medidas de adaptación al cambio climático (como fachadas verdes para refrigeración)
144	4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	Hito	Primera convocatoria de manifestaciones de interés	Primera convocatoria de manifestaciones de interés publicada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Se ha publicado la convocatoria de manifestaciones de interés. Los solicitantes potenciales podrán acceder a todos los documentos e información necesarios. Las solicitudes pueden presentarse en línea.
145	4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	Hito	Adjudicación de contratos de proyectos de empresas culturales respetuosas con el clima	Publicación de los proyectos seleccionados	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2025	El volumen financiero del fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima se ha comprometido plenamente a proyectos subvencionables en los ámbitos de: energías renovables; medidas de ahorro energético; economía circular; y medidas de adaptación al

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										cambio climático. Los fondos se abonarán proyecto por proyecto en función del tamaño y el calendario del proyecto.

P. SUBCOMPONENT 4.D RESILIENCIA MEDIANTE REFORMAS

El presente subcomponente incluye reformas centrales que aumentarán la resiliencia de Austria en los próximos años. Las medidas de reforma complementan las medidas de reforma e inversión incluidas en los diferentes subcomponentes e incluyen también reformas adicionales para hacer frente a los retos estructurales y proporcionar condiciones marco para determinados ámbitos.

La contribución a los retos de las recomendaciones específicas por país y los objetivos de las reformas se incluyen a continuación para cada medida de reforma.

Se espera que ninguna medida de este subcomponente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas sobre el principio DNSH (2021/C58/01).

P.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Reforma: 4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital

El objetivo de la reforma es llevar a cabo revisiones del gasto público relacionado con las transiciones ecológica y digital. Las revisiones del gasto, como puntos de análisis presupuestario relacionados con el tema, complementan el proceso ordinario de planificación presupuestaria y pueden contribuir de manera importante a mejorar la orientación de impacto del presupuesto federal. Ayudarán a evaluar, en relación con los ámbitos de actuación analizados, si se están alcanzando los objetivos previstos o en qué medida se alcanzan estos objetivos de manera eficaz y eficiente.

La reforma consta de varias etapas de aplicación. Para centrarse en la transición ecológica, está previsto que las revisiones del gasto se lleven a cabo en módulos que se basen mutuamente. La revisión del gasto relativa a la transición digital está prevista una vez que se hayan desplegado las medidas del fondo de digitalización (véase el artículo 2.C.2, Fondo de digitalización, administración pública).

La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relativa a la simplificación y racionalización de las relaciones y responsabilidades presupuestarias en todos los niveles de gobierno y a la armonización de las responsabilidades en materia de financiación y gasto (Recomendación específica por país 1 en 2019).

Se espera que la aplicación de la reforma comience a más tardar el 30 de junio de 2022 y concluya a más tardar el 31 de diciembre de 2025.

Reforma: 4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación

El objetivo de la reforma es aumentar la edad efectiva de jubilación reduciendo los incentivos a la jubilación anticipada, contribuyendo así a limitar el aumento del gasto público en pensiones, aunque de forma limitada. La sustitución de la «pensión de jubilación anticipada» (*abschlagsfreie vorzeitige Alterspension*) por la denominada «bonificación inicial anticipada» (*FrühstarterInnenbonus*), en el contexto de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020, aumenta la edad efectiva de jubilación, al tiempo que reduce la brecha en materia de pensiones y contribuye a reducir la pobreza en la vejez. La ley se aprobó en noviembre de 2020 y entrará en vigor en enero de 2022.

La «pensión de jubilación anticipada sin retención» (*abschlagsfreie vorzeitige Alterspension*) preveía la posibilidad de jubilarse sin retención alguna antes de la edad legal de jubilación (hombres 65 años, mujeres 60 años) al completar 45 años de cotización. Solo

unas pocas personas, en su mayoría con pensiones muy superiores a la media, se beneficiaron de esta norma. Por el contrario, con la nueva «prima inicial anticipada» (*FruehstarterInnenbonus*), las personas recibirán un euro más de su pensión por cada mes que hayan trabajado entre los 15 y los 20 años. Para los cinco años anteriores a la edad de 20 años, la bonificación asciende a un máximo de 60 EUR mensuales (840 EUR anuales), además del importe de la pensión determinada. El requisito previo para recibir la prima inicial inicial será la realización de un mínimo de 25 años de seguro. Como consecuencia de ello, la bonificación también ofrecerá incentivos para reincorporarse al trabajo tras un período de cuidado de niños.

Además de la «pensión de jubilación anticipada», se suprimirá la totalidad del incremento de la pensión en el año natural siguiente a la jubilación y se sustituirá por una prórroga mensual a partir de 2022. Según la nueva norma, solo los pensionistas que se jubilaron en enero del año anterior pueden beneficiarse inmediatamente del aumento total. A continuación, el ajuste se reducirá de tal manera que los jubilados en febrero reciban el 90 % del incremento, los que se jubilan en marzo reciban el 80 %, etc. Las personas que se jubilen en noviembre o diciembre tendrán que esperar al año siguiente para recibir su primer aumento de pensión.

La reforma contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad del sistema de pensiones (recomendación específica por país 1 en 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.3 fraccionamiento de las pensiones

El objetivo de la reforma es mitigar el efecto de la interrupción de los historiales de empleo, debido, por ejemplo, a las responsabilidades de cuidado de los hijos, en las tasas de jubilación. En Austria, son principalmente las mujeres las que interrumpen su empleo para criar a sus hijos, lo que provoca dificultades financieras a largo plazo en la jubilación debido a la falta de períodos de cotización. Como consecuencia de ello, la brecha de género en materia de pensiones es comparativamente grande y la pobreza de las personas mayores afecta principalmente a las mujeres. La nueva disposición permitirá al progenitor que no esté dedicado principalmente al cuidado de los hijos transferir los derechos a pensión derivados del empleo al otro progenitor (excluidos los períodos por los que se hayan percibido créditos por crianza de hijos).

La reforma consta de dos partes. El primero será la introducción de la división automática de las pensiones para las parejas con hijos. Las bases de cotización de ambos progenitores se sumarán y abonarán en la cuenta de pensiones correspondiente al 50 % cada uno. La segunda es que la división voluntaria de las pensiones también será posible para todas las formas de pareja y con independencia de la filiación.

La reforma contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la sostenibilidad del sistema de pensiones (recomendación específica por país 1 en 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima

El objetivo de la reforma es establecer un marco jurídico sólido para la aplicación de los objetivos climáticos, que defina claramente la senda de reducción, establezca objetivos y responsabilidades sectoriales y proporcione medidas de control.

La reforma forma parte de un presupuesto nacional más amplio de gases de efecto invernadero compatible con el Acuerdo de París, que se basará en la nueva Ley de protección del clima. El problema de la falta de gobernanza entre niveles se abordará en particular mediante las siguientes medidas, que también se reflejarán en los hitos: la creación de un

consejo de ciudadanos sobre el clima (*Klimarat*), creado para el debate y la elaboración de propuestas de medidas de protección del clima necesarias para alcanzar los objetivos climáticos austriacos. La introducción de un punto focal para la presupuestación ecológica en el Ministerio de Hacienda austriaco responsable de la aplicación de las normas de presupuestación ecológica en el proceso presupuestario austriaco, y un control climático obligatorio de todas las leyes nuevas y existentes.

La reforma contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la consecución de los objetivos climáticos y la transformación de Austria en una economía climáticamente neutra (Recomendación específica por país 3 en 2020).

Se espera que la aplicación de la reforma comience a más tardar el 31 de diciembre de 2021 y concluya a más tardar el 30 de junio de 2022.

Reforma: 4.D.5 reforma fiscal ecosocial

El objetivo general de la reforma fiscal ecosocial es luchar contra el cambio climático y contribuir a la consecución de los objetivos climáticos europeos y nacionales. Tras la reciente aplicación de una primera fase de la reforma fiscal, son necesarios incentivos adicionales para un comportamiento de los consumidores respetuoso con el clima para que Austria pueda alcanzar sus objetivos climáticos para 2030. Se espera que la próxima segunda fase de la reforma fiscal ecosocial sea un complemento importante de los incentivos a la inversión para tecnologías respetuosas con el clima (incluido, en particular, en el componente 1, «Recuperación verde» del plan austriaco de recuperación y resiliencia) y el apoyo a la expansión de la economía circular mediante la concesión de un trato fiscal preferente a las tecnologías y productos de baja emisión o emisión cero. Se espera que la reforma fiscal sea neutra desde el punto de vista de los ingresos al proporcionar desgravaciones fiscales a las empresas y los hogares privados a través de medidas compensatorias que tengan efectos sociales y económicos positivos adicionales, como la reducción de los impuestos sobre el trabajo o las primas específicas basadas en el consumo.

La medida introducirá una fijación de precios para las emisiones de CO₂, por ejemplo mediante la fijación de precios del CO₂ a través de impuestos existentes en el marco de la legislación fiscal o de un régimen nacional de comercio de derechos de emisión con precios fijados al principio. Estas medidas se coordinan con instrumentos a escala europea, de modo que se excluye la doble tarificación. El importe de la fijación de precios se basa, por una parte, en el objetivo de coste real acordado en el programa gubernamental y, por otra, en las reducciones de emisiones necesarias para alcanzar los objetivos climáticos. La reforma tendrá por objeto contribuir a una reducción anual de las emisiones de gases de efecto invernadero de 2.6 millones de toneladas equivalentes de CO₂ de aquí a 2030 con respecto a 2019.

La reforma contribuye a abordar la Recomendación específica por país relativa a hacer que la combinación fiscal sea más eficiente y más favorable al crecimiento integrador y sostenible (Recomendación específica por país 4 en 2020).

Se espera que la aplicación de la reforma comience a más tardar el 30 de junio de 2021 y concluya a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda)

El objetivo de la agenda de financiación ecológica es establecer un marco político y de seguimiento que movilice capital privado para las inversiones necesarias para alcanzar los objetivos climáticos y energéticos de 2030.

Las acciones de la agenda de financiación ecológica se centran en los tres aspectos siguientes, bajo la premisa de luchar activamente contra el blanqueo ecológico: I)

movilización de capital para la protección del clima y las inversiones sostenibles, ii) anclaje y gestión de los riesgos pertinentes para el clima en las obligaciones de diligencia debida, y iii) desarrollo de estrategias y métodos uniformes, así como orientaciones.

Las acciones específicas incluidas en la Agenda de Finanzas Verdes son: promover el acuerdo sobre un «factor de apoyo ecológico» a escala de la UE y, sobre la base del acuerdo de la UE, la aplicación nacional del «factor de apoyo verde» para facilitar la concesión de «préstamos verdes»; desarrollo de estrategias y métodos para una mejor gestión de riesgos en el contexto de la financiación ecológica, por ejemplo, la medición y reducción sistemáticas de la exposición al riesgo climático y medioambiental; y un mayor desarrollo de métodos adecuados y de las orientaciones correspondientes.

La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relacionada con la necesidad de una inversión privada considerable necesaria para la transformación de Austria en una economía climáticamente neutra (Recomendación específica por país 3 en 2020).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 4.D.7 estrategia nacional de educación financiera

El objetivo es establecer una estrategia nacional de educación financiera, que hasta ahora no existe. Establecerá objetivos comunes y una visión a largo plazo que conduzca a un aumento de la educación financiera en Austria y en la que las partes interesadas del sector de la educación financiera puedan basar sus propios programas y medidas.

La reforma incluirá el establecimiento de un concepto de estrategia y el establecimiento de un marco de competencias. Los temas que debería perseguir especialmente la estrategia de educación financiera son la educación financiera básica en las escuelas y para los jóvenes, lo que aumenta el conocimiento de la población sobre el mercado de capitales y una mayor sensibilización sobre la importancia de las prestaciones futuras y de vejez. Se identificó a las mujeres como uno de los grupos destinatarios específicos.

La reforma contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la mejora de los resultados educativos en Austria (recomendación específica por país 2 en 2020).

Se espera que la aplicación de la reforma comience a más tardar el 30 de septiembre de 2021 y concluya a más tardar el 31 de diciembre de 2022.

Reforma: 4.D.8 paquete de puesta en marcha

El objetivo es proporcionar un apoyo sostenible a las empresas emergentes orientadas al crecimiento y aumentar el atractivo de la ubicación de las empresas a escala internacional.

La reforma consiste en la aplicación de una nueva forma jurídica (título provisional «Austrian Limited»). Esta nueva forma jurídica se adaptará a las necesidades de las empresas emergentes, las pymes innovadoras y el ámbito del emprendimiento social. Para reforzar la financiación del crecimiento, se estudiarán otros incentivos fiscales (posibilidad de compensar pérdidas y deducibilidad fiscal de la financiación del crecimiento). Además, la reforma debe considerarse junto con otras medidas de simplificación, como el principio de «solo solo» y la aplicación de un período de gracia (véase más adelante).

La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relacionada con el estímulo del crecimiento de las empresas y la reducción de los obstáculos reglamentarios en el sector de los servicios (Recomendación específica por país 3 en 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.9 refuerzo del capital social

El objetivo de la medida es reforzar la posición de capital de las empresas austriacas facilitando la movilización de capital privado en sociedades en forma de capital. A tal efecto, el primer objetivo es evaluar la situación patrimonial de las sociedades austriacas. En particular, se aclarará en qué sectores la posición accionarial es especialmente baja y también se identificará el papel del tamaño de la empresa.

La medida de reforma consiste en convertir los préstamos garantizados por el Gobierno, que se utilizaron para colmar los cuellos de botella de liquidez durante la crisis de la COVID-19, en instrumentos de capital o similares a los de capital. Además, una forma societaria de inversión en participaciones sociales en forma de SICAV (*société d'investissement à capital variable*), un sistema de inversión colectiva, que ya está bien establecido en otros países europeos, debe estar anclada en el Derecho de sociedades austriaco. Su finalidad es que las participaciones en los fondos sean negociables y negociables. El diseño tendrá en cuenta normas estrictas de transparencia, la protección de los inversores, la prevención del blanqueo de capitales y la exclusión de los modelos de estructuración fiscal.

La reforma contribuye a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con el estímulo del crecimiento de las empresas y la reducción de los obstáculos reglamentarios en el sector de los servicios (Recomendación específica por país 3 en 2019).

Se espera que la aplicación de la reforma comience a más tardar el 30 de junio de 2021 y concluya a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.10 mercado de trabajo: ventanilla única

El objetivo de la medida es proporcionar un apoyo específico para devolver al mercado laboral a los desempleados de larga duración que se enfrentan a múltiples obstáculos. Se espera que el apoyo coordinado ayude a abordar estos múltiples obstáculos y facilite el acceso a la cualificación y la formación. La necesidad de este apoyo específico también ha ido en aumento durante la pandemia de COVID-19.

La medida consiste en la creación de ventanillas únicas para los desempleados que se enfrentan a múltiples obstáculos a la colocación y la inclusión en el mercado laboral. El diseño y la creación de las ventanillas únicas se llevarán a cabo en estrecha cooperación con los interlocutores sociales y los *Estados federados*. Esta ventanilla única debe coordinar y facilitar el acceso a los servicios adecuados de las diferentes instituciones de apoyo.

La reforma contribuye a abordar la recomendación específica por país relacionada con el impulso de los resultados del mercado laboral para las personas poco cualificadas, en estrecha cooperación con los interlocutores sociales (Recomendación específica por país 2 en 2019).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Reforma: 4.D.11 liberalización de la normativa empresarial

El objetivo de tres medidas específicas es contribuir a la liberalización de las condiciones marco para el comercio y a la promoción de la prestación de servicios orientados a las empresas que también contribuyan a las transiciones ecológica y digital.

El paquete de reformas consta de tres medidas: La eliminación de los obstáculos a la transmisión de empresas (Grace Period Act) contiene varias actividades que facilitarán la transmisión de empresas a nuevos propietarios (como la próxima generación en una empresa familiar). La modificación de la Ley de tráfico ocasional armoniza las condiciones de los taxis y otras empresas de alquiler de vehículos, permitiendo así la explotación de servicios innovadores de transporte con conductor. La última medida de reforma de este paquete facilita el proceso de autorización de puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos como parte de instalaciones comerciales.

Las reformas contribuyen a abordar las recomendaciones específicas por país relacionadas con la reducción de los obstáculos reglamentarios en el sector de los servicios (recomendación específica por país 3 en 2019) y la reducción de la carga administrativa y reglamentaria (Recomendación específica por país 3 en 2020).

La eliminación de los obstáculos a la transmisión de empresas (Grace Period Act) entrará en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2022. La Occasional Traffic Act debía haber entrado en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2021. La exención de la autorización para la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos y sistemas fotovoltaicos debía haber entrado en vigor a más tardar el 31 de marzo de 2021.

P.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
146	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Revisión del gasto en el análisis del panorama de incentivos y apoyo a la política climática y energética.	Difusión del informe	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2022	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en el análisis del panorama de incentivos y apoyo a la política climática y energética. Sobre esta base, puede llevarse a cabo un examen de la financiación y los incentivos adicionales relacionados con su impacto en la política climática y energética. Su objetivo es incluir mecanismos de responsabilidad climática para los ministerios y el establecimiento de objetivos específicos de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero con determinados límites presupuestarios.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
147	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Análisis del gasto «Identificación de sinergias con el panorama de financiación de los <i>Estados federados</i> »	Difusión del informe	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en identificar sinergias en el panorama de financiación de los <i>Estados federados</i> , incluidos los mecanismos de responsabilidad climática entre el nivel federal y los <i>Länder</i> en el marco de la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales de 2017 (<i>Finanzausgleichsgesetz 2017</i>), de modo que pueda servir de base para el próximo período de la Ley de relaciones fiscales intergubernamentales.
148	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Revisión del gasto «Aplicación de la taxonomía de la UE a nivel nacional»	Difusión del informe	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2024	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en la identificación de los retos que plantea la reorientación de los flujos financieros hacia

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										inversiones sostenibles y respetuosas con el clima y en la determinación de las palancas del sector público en los ámbitos de la política fiscal, reglamentaria y fiscal.
149	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Revisión del gasto «Participación en el sector público»	Difusión del informe	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2025	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en la revisión de las políticas del sector público para la participación de las empresas en consonancia con el proceso descrito en el Plan Nacional de Clima y Energía de Austria (PNIEC).
150	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Revisión del gasto «Sostenibilidad de la contratación pública»	Difusión del informe	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2025	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en evaluar el statu quo con respecto a la contratación sostenible, teniendo en cuenta el uso eficiente de los fondos. Además, hará hincapié en el desarrollo

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										del potencial de optimización de la contratación pública sostenible.
151	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	Hito	Revisión del gasto «Más avance de la digitalización en la administración pública»	Difusión del informe	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2023	El informe se difundirá internamente. Este informe se centrará en la evaluación de los efectos del fondo de digitalización.
152	4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación	Hito	Establecimiento de la base jurídica para la supresión de la pensión de jubilación anticipada sin deducción, así como para la introducción de la prima inicial anticipada y el aplazamiento del primer aumento de la	Publicación de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020 en el sistema de información jurídica de Austria	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2020	La sustitución de la «pensión de jubilación anticipada» por la denominada «prima inicial anticipada» y la supresión del aumento de la pensión se adoptaron en noviembre de 2020 en el contexto de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020 y entrarán en vigor a partir de enero de 2022.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			pensión (<i>Aliquotierung</i>)							
153	4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación	Hito	Aplicación efectiva de la bonificación inicial anticipada (sustitución de las pensiones de jubilación anticipada sin deducción) y del aplazamiento del primer aumento de las pensiones (<i>Aliquotierung</i>)	Disposiciones de la Ley de modificación de la seguridad social de 2020 para el inicio de la aplicación	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	La bonificación inicial anticipada y <i>el Aliquotierung</i> son eficaces y la jubilación anticipada ya no está disponible.
154	4.D.3 fraccionamiento de las pensiones	Hito	Propuesta legislativa	Preparación de una propuesta legislativa para introducir la división de las pensiones	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	Los elementos clave de la reforma se publicarán para consulta con las partes interesadas pertinentes.
155	4.D.3 fraccionamiento de las pensiones	Hito	Entrada en vigor de la ley por la que se introduce la división	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la ley	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	Entrará en vigor la ley por la que se establece la división automática de las pensiones para las parejas

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			automática de las pensiones	que introduce el fraccionamiento automático de las pensiones						con hijos y la división voluntaria de las pensiones para cada forma de unión.
156	4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima	Hito	Consejo de Ciudadanos por el Clima (Klimarat) y punto focal sobre presupuestación ecológica	Información pública sobre la creación de un Consejo de Ciudadanos por el Clima y de un punto focal sobre la presupuestación ecológica.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2021	Se crea un Consejo de los Ciudadanos por el Clima (Klimarat), como demuestra la publicación de informes sobre, al menos, su sesión inaugural. Se creará en el Ministerio de Hacienda y se anunciará públicamente un punto focal sobre la presupuestación ecológica para coordinar la aplicación de las normas de presupuestación ecológica en Austria.
157	4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima	Hito	Entrada en vigor de una ley que introduce un control climático obligatorio para las nuevas	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de una ley que introduce un control climático obligatorio para	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2022	El control climático será vinculante para todas las propuestas legislativas. Se espera que la aplicación jurídica se lleve a cabo a través de una nueva ley de protección del clima. El control climático

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
			propuestas legislativas	las nuevas propuestas legislativas						obligatorio se llevará a cabo a través de una nueva dimensión de impacto vinculante en el marco de la evaluación de impacto reglamentaria. Se ha informado de ello a los ministerios.
158	4.D.5 reforma fiscal ecosocial	Hito	Puesta en marcha de la segunda fase del trabajo del grupo de trabajo	El grupo de trabajo sobre la reforma de la fiscalidad social ecológica está empezando a trabajar en la segunda fase de la reforma fiscal ecosocial	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2021	El grupo de trabajo iniciará sus trabajos en la segunda fase de la reforma fiscal ecosocial.
159	4.D.5 reforma fiscal ecosocial	Hito	Entrada en vigor de la reforma fiscal ecosocial	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la reforma fiscal ecosocial.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de la reforma fiscal ecosocial, incluido un precio para las emisiones de CO2, que se espera que reduzca las emisiones anuales de CO2 en al menos 2.6 millones de toneladas de aquí a

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
										2030 (en comparación con 2019).
160	4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda)	Hito	Agenda de Finanzas Verdes	Publicación de la Agenda de Finanzas Verdes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Se publicará la Agenda de Finanzas Verdes. Incluirá una referencia concreta a las acciones previstas, tales como: facilitar la concesión de «préstamos verdes» y el desarrollo de estrategias y métodos para una mejor gestión de riesgos en el contexto de la financiación ecológica (como la medición y reducción sistemáticas de la exposición al riesgo climático y medioambiental).
161	4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda)	Hito	Utilización de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el logro de la ejecución	Publicación de un informe basado en indicadores sobre la aplicación de la Agenda de Finanzas Verdes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El informe presentará una metodología basada en indicadores cuantitativos y cualitativos para orientar la medición del éxito de las acciones de financiación ecológica.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
162	4.D.7 estrategia nacional de educación financiera	Hito	Documento de estrategia	Publicación del documento de estrategia, incluido el plan de acción	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El documento estratégico se completará. Establecerá objetivos comunes y visiones a largo plazo que conduzcan a un aumento de la educación financiera en Austria y en las que las partes interesadas en el ámbito de la educación financiera puedan basar sus propios programas y medidas. También se espera incluir un marco de cooperación y coordinación entre los agentes de educación financiera pública y no pública. El documento incluirá un plan de acción para poner en práctica la estrategia.
163	4.D.7 estrategia nacional de educación financiera	Hito	Finalización del marco de competencias para la educación financiera	El marco de competencias en materia de educación financiera se transmite a la	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2022	El marco de competencias se centrará en el aumento de la educación financiera básica en las escuelas y para los jóvenes, aumentando el

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				Comisión Europea						conocimiento de la población sobre el mercado de capitales y sensibilizando sobre la importancia de las prestaciones futuras y de vejez. También se esperan sinergias con la Agenda de Finanzas Verdes (como la «alfabetización financiera ecológica»).
164	4.D.8 paquete de puesta en marcha	Hito	Entrada en vigor del paquete de puesta en marcha	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del paquete de puesta en marcha	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrada en vigor de una ley por la que se introduce una nueva forma societaria (título provisional: «Austrian Limited»), que facilitará las primeras fases de las empresas emergentes. Tendrá especialmente en cuenta las necesidades de las empresas emergentes y las pymes innovadoras. Incluirá la asignación flexible de acciones a inversores y empleados.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
165	4.D.9 refuerzo del capital social	Hito	Decreto sobre la conversión de préstamos garantizados por el Estado en fondos propios	Publicación del Decreto	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	El decreto por el que se abre la posibilidad de convertir en capital los préstamos garantizados por el Estado estará en vigor.
166	4.D.9 refuerzo del capital social	Hito	Entrada en vigor de la forma societaria para inversiones en participación (SICAV)	Disposición legal que indica la entrada en vigor de la forma societaria para las inversiones en participaciones (SICAV)	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrará en vigor una modificación del Derecho de sociedades austriaco para introducir la forma jurídica de la SICAV con el fin de facilitar las inversiones de capital en sociedades.
167	4.D.10 mercado de trabajo: ventanilla única	Hito	Desarrollo conceptual	El concepto de ventanilla única se ha desarrollado y transmitido a la Comisión Europea	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2021	Se dispondrá del concepto interno, que se desarrollará con la participación de <i>Laender</i> y de los interlocutores sociales, para la creación de la ventanilla única. Pondrá en práctica la introducción de la ventanilla única.
168	4.D.10 mercado de trabajo: ventanilla única	Hito	Inicio de las operaciones	La ventanilla única está operativa	—	—	—	TERCER	2022	La ventanilla única estará operativa y habrá empezado a ofrecer

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
								TRIMESTRE 1		servicios a los desempleados.
169	4.D.11 liberalización de la normativa empresarial	Hito	Entrada en vigor del acto de transporte ocasional	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor del acto de transporte ocasional.	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Entrará en vigor la Ley de transporte ocasional, que suprimirá una tarifa vinculante para el transporte ocasional (obligación taxímetro).
170	4.D.11 liberalización de la normativa empresarial	Hito	Exención de los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales de los requisitos de autorización.	Publicación del Decreto por el que se exige de autorización a los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2021	Entrará en vigor el decreto por el que, en principio, quedan exentos de autorización los puntos de recarga para vehículos eléctricos y sistemas fotovoltaicos en instalaciones comerciales.
171	4.D.11 liberalización de la normativa empresarial	Hito	Entrada en vigor de la Ley sobre el período de gracia	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Grace Period Act	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2022	Entrará en vigor la Ley sobre la eliminación de obstáculos a la transmisión de empresas (Grace Period Act).

COMPONENTE 5: REPOWEREU

El componente austríaco REPowerEU aborda los retos a los que se enfrenta Austria debido a la dependencia energética de los combustibles fósiles y a la transición ecológica. Las cuatro medidas propuestas contienen dos nuevas reformas (sobre la aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables y sobre la promoción del hidrógeno como clave tecnológica para la neutralidad climática), una nueva inversión (sistemas fotovoltaicos con o sin almacenamiento de electricidad), así como una ampliación de una inversión existente relacionada con vehículos comerciales de emisión cero.

Las reformas contribuyen, en particular, a aumentar la cuota y acelerar el despliegue de las energías renovables, así como a aumentar la producción de hidrógeno renovable y la adopción del hidrógeno en sectores difíciles de descarbonizar. Las inversiones contribuyen a acelerar la expansión de las energías renovables y a apoyar el transporte sin emisiones y sus infraestructuras.

Se espera que la aplicación de las medidas previstas reduzca la dependencia de los combustibles fósiles en consonancia con las recomendaciones específicas por país en materia de energía (REP 4 en 2022). La mayoría de las nuevas medidas del capítulo de REPowerEU tienen un efecto transfronterizo al contribuir a garantizar el suministro de energía en toda la UE.

Se espera que ninguna medida de este componente cause un perjuicio significativo a los objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852, teniendo en cuenta la descripción de las medidas y las medidas de mitigación establecidas en el plan de recuperación y resiliencia de conformidad con las orientaciones técnicas DNSH (2021/C58/01).

5.1. Descripción de las reformas e inversiones que pueden acogerse a las ayudas financieras no reembolsables

Q. SUBCOMPONENT 5.A REFORMAS

Reforma: 5.A.1 aceleración de los procedimientos de autorización de energías renovables

El objetivo de la medida es racionalizar los procedimientos de concesión de permisos para los proyectos de energías renovables mediante la modificación de la Ley nacional de evaluación del impacto ambiental («Ley EIA»). La enmienda tiene por objeto introducir varias simplificaciones procesales, como la facilitación de cambios en el permiso en caso de desarrollo tecnológico, la reducción de la duración de los procedimientos de concesión de permisos a nivel administrativo y judicial mediante el establecimiento de plazos concretos para las objeciones al inicio del procedimiento, la eliminación del efecto suspensivo del recurso en caso de reclamaciones insuficientemente fundamentadas y un mayor uso de la digitalización.

El impacto de la reforma se evaluará en un informe al Parlamento austríaco, en el que se presentarán recomendaciones sobre cómo acelerar aún más los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables y cifras que cuantifiquen la duración de los procedimientos de evaluación del impacto ambiental (EIA).

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 30 de septiembre de 2024.

Reforma: 5.A.2 el hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática

El objetivo de esta reforma es crear una nueva política y coordinar las iniciativas sobre el hidrógeno renovable en Austria mediante una estrategia nacional del hidrógeno. La estrategia del hidrógeno tiene por objeto i) aumentar la producción de hidrógeno renovable, ii) establecer

el marco para el desarrollo de infraestructuras preparadas para el hidrógeno con vistas a permitir las importaciones y el transporte de hidrógeno renovable, y iii) el objetivo de instalar una capacidad de electrolizador de 1 GW de aquí a 2030 con el fin de reducir la dependencia de los combustibles fósiles en sectores como la industria y el transporte, que son difíciles de descarbonizar.

La medida consiste en la adopción de una estrategia nacional sobre el hidrógeno y la creación de la plataforma nacional del hidrógeno. La Estrategia sobre el Hidrógeno proporcionará acciones específicas en ocho ámbitos de actuación (proyectos emblemáticos sobre el despliegue selectivo de tecnologías de hidrógeno, financiación para la producción de hidrógeno renovable, incentivos para modelos de negocio basados en hidrógeno, infraestructuras preparadas para el hidrógeno, movilidad ecológica basada en el hidrógeno, I + D en el ámbito del hidrógeno, diálogo con las partes interesadas sobre cuestiones relacionadas con el hidrógeno y colaboración a escala internacional y de la UE en materia de regulación e infraestructura del hidrógeno).

La medida también incluye i) la publicación de un primer informe de evaluación que informará sobre la situación y hará balance de los avances en la aplicación de la estrategia del hidrógeno, ii) la publicación del plan nacional integrado de infraestructuras energéticas y iii) la adopción del marco legislativo sobre la aplicación de un sistema nacional de certificación del hidrógeno.

La aplicación de la reforma se completará a más tardar el 31 de marzo de 2026.

R. SUBCOMPONENT 5.B INVERSIONES

Inversión: 5.B.1 sistemas fotovoltaicos

El objetivo de esta inversión es apoyar la expansión de los sistemas fotovoltaicos con o sin almacenamiento de electricidad. La inversión tiene por objeto acelerar la expansión de las energías renovables y contribuir a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.

El régimen de subvenciones apoya los sistemas fotovoltaicos con o sin almacenamiento de electricidad exclusivamente en edificios y promueve la expansión de las energías renovables. Solo podrán optar a la financiación los particulares y las asociaciones sin ánimo de lucro.

El régimen de subvenciones apoyará la instalación o ampliación de sistemas fotovoltaicos con una capacidad inferior o igual a 20 kWp, con o sin almacenamiento de electricidad. Los sistemas se subdividirán en función de su tamaño. Los sistemas de hasta 10 kWpeak y los sistemas de entre 10 y 20 kWpeak se subvencionarán con tipos fijos diferentes.

El régimen de subvenciones también podrá apoyar los sistemas de almacenamiento de electricidad de hasta 50 kWh, cuando estén instalados junto con el sistema de generación de energía renovable. Se concederán importes a tanto alzado por kWh para los sistemas de almacenamiento de electricidad.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 31 de diciembre de 2025.

Inversión: 5.B.2. Medida ampliada: Financiación de vehículos comerciales e infraestructuras de emisión cero

El objetivo de esta inversión es aumentar la inversión 1.B.4 Vehículos utilitarios con emisiones cero en el marco del componente 1, Recuperación sostenible. La parte ampliada de dicha inversión aumentará la ambición de la medida original proporcionando financiación para pasar de vehículos comerciales pesados (categorías N2 y N3, tractores y vehículos

especiales⁶) a vehículos comerciales pesados de emisión cero (categorías N2 y N3, unidades tractoras y vehículos especiales).

Solo podrán optar a financiación los vehículos eléctricos e impulsados por hidrógeno de las categorías N2 y N3, las unidades de tracción y los vehículos especiales, así como la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

La aplicación de la reforma debía completarse antes del 30 de junio de 2026.

⁶ En particular, pueden optar a financiación los siguientes vehículos especiales: Maqueta de obra; Vehículo de recogida de residuos; Vagón mezclador; Carretilla bomba; Carretilla grúa; Vehículo para trabajos de reposo y desnieve; Vehículo para la limpieza de calles y alcantarillado; De extinción de incendios; Vehículos de escalera (tanto para bomberos como para otros usos públicos y civiles); Vehículo tractor y de avería.

La selección se basa en el anexo II, parte C, número 1-31, del Reglamento (UE) 2018/858.

Además, se subvencionan unidades auxiliares, superestructuras o dispositivos conectados eléctricos (como máximo una unidad por vehículo comercial sin emisiones).

5.2. Hitos, objetivos, indicadores y calendario de seguimiento y ejecución relativos a las ayudas financieras no reembolsables

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
172	5.A.1. Aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	Entrada en vigor de la Ley EIA modificada	Disposición de la ley que indica la entrada en vigor de la Ley EIA modificada	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	La modificación de la Ley de evaluación de impacto ambiental (EIA) entrará en vigor.
173	5.A.1. Aceleración de los procedimientos de concesión de permisos para las energías renovables	Hito	9.º informe EIA presentado al Parlamento	Transmisión del 9.º informe EIA al Parlamento	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 3	2024	El 9.º informe de EIA se transmitirá al Parlamento. Incluirá cifras sobre la duración de los procedimientos de EIA, así como recomendaciones sobre las medidas necesarias para acelerar aún más la concesión de permisos de energías renovables en Austria.
174	5.A.2. El hidrógeno como tecnología	Hito	Se adopta la estrategia del hidrógeno y se crea la	Adopción de la estrategia sobre el hidrógeno y creación de la	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 2	2023	Se adoptará la estrategia del hidrógeno. Se creará la plataforma nacional del hidrógeno. La

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	clave para la neutralidad climática		plataforma nacional del hidrógeno	plataforma nacional del hidrógeno.						plataforma incluirá a representantes de la investigación, la industria, el sector energético y la sociedad civil.
175	5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática	Hito	Publicación del informe de evaluación	Publicación en línea del informe de evaluación sobre la aplicación de la estrategia del hidrógeno	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2024	Se publicará el primer informe de evaluación sobre la aplicación de la estrategia del hidrógeno. Incluirá la situación actual y una evaluación de los progresos realizados en relación con los objetivos incluidos en la estrategia del hidrógeno.
176	5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática	Hito	Aplicación de dos medidas clave en la estrategia del hidrógeno	Publicación del plan nacional integrado de infraestructuras energéticas (PIN); y el marco legislativo sobre la aplicación de un sistema nacional de	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2026	Aplicación de dos resultados clave de la estrategia del hidrógeno: I) se publicará el plan nacional integrado de infraestructuras energéticas (PIN) definitivo; y ii) se adoptará el marco legislativo para la aplicación del sistema nacional de certificación del hidrógeno.

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
				certificación del hidrógeno						
177	5.B.1. Sistemas fotovoltaicos	Hito	Publicación de las directrices	Publicación en línea de las directrices	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	Se publicarán las directrices del régimen de subvenciones.
178	5.B.1. Sistemas fotovoltaicos	Objetivo	Instalación de sistemas fotovoltaicos	—	Número	0	17 500	TERCER TRIMESTRE 4	2024	Se instalarán 17 500 proyectos consistentes en sistemas fotovoltaicos de hasta 20 kWp, con o sin sistemas de almacenamiento de electricidad de hasta 50 kWh.
179	5.B.1. Sistemas fotovoltaicos	Objetivo	Instalación de sistemas fotovoltaicos	—	Número	17 500	35 300	TERCER TRIMESTRE 4	2025	Se instalarán 35 300 proyectos consistentes en sistemas fotovoltaicos de hasta 20 kWp, con o sin sistemas de almacenamiento de electricidad de hasta 50 kWh.
180	5.B.2. Financiación de vehículos comerciales e infraestructur	Hito	Lanzamiento de la convocatoria de financiación	Lanzamiento de la convocatoria de financiación para proyectos para vehículos	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 1	2023	Se pondrá en marcha una convocatoria de financiación para proyectos para vehículos comerciales pesados (categorías N2 y N3, unidades tractoras y

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
	as de emisión cero			comerciales pesados						vehículos especiales) «Vehículos comerciales e infraestructuras sin emisiones (ENIN)».
181	5.B.2. Financiación de vehículos comerciales e infraestructuras de emisión cero	Objetivo	Vehículos equipados con tecnologías de emisión cero	—	Número	0	167	TERCER TRIMESTRE 2	2026	Sobre la base de los acuerdos de subvención, los destinatarios finales adquirirán y recibirán al menos 167 vehículos comerciales pesados de emisión cero (categorías N2 y N3, tractores y vehículos especiales) y la infraestructura necesaria para su funcionamiento.

COMPONENTE 6: AUDITORÍA Y CONTROL

S. SUBCOMPONENT 6.A AUDITORÍA Y CONTROL

S.1. Descripción de las reformas e inversiones

Reforma: 6.A.1 disposiciones para el marco de control del plan de recuperación y resiliencia

El objetivo de la medida es mejorar el marco de control del Plan de Recuperación y Resiliencia de Austria. Para garantizar la aplicación efectiva de medidas proporcionadas para la protección de los intereses financieros de la Unión (PFIU) de conformidad con el artículo 22 del Reglamento del MRR, Austria velará por que se firmen acuerdos jurídicamente vinculantes entre los organismos responsables a nivel federal y los organismos de ejecución que sean total o parcialmente responsables de la ejecución del MRR. Dichos acuerdos establecerán la obligación de que estos organismos de ejecución: a) recopilen y garanticen el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR, y b) lleven a cabo controles adecuados de la doble financiación entre el MRR y otros programas de la Unión y documenten estos controles. Cuando las obligaciones mencionadas sean ya requisitos legales, no será necesario un acuerdo jurídicamente vinculante.

La reforma estará completada a más tardar el 31 de diciembre de 2023.

S.2. Hitos, metas, indicadores y calendario para el seguimiento y la ejecución

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre	Indicadores cualitativos (para hitos)	Indicadores cuantitativos (para los objetivos)			Calendario indicativo de realización		Descripción de cada hito y objetivo
					Unidad de medida	Basal	Meta	Trimestre	Año	
182	Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia	Hito	Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia	Firma de acuerdos jurídicamente vinculantes	—	—	—	TERCER TRIMESTRE 4	2023	<p>Se firmarán acuerdos jurídicamente vinculantes entre los organismos responsables a nivel federal y los organismos de ejecución que sean total o parcialmente responsables de la ejecución del MRR. Dichos acuerdos establecerán la obligación de que estos organismos de ejecución: a) recopilen y garanticen el acceso a los datos exigidos por el artículo 22, apartado 2, letra d), incisos i) a iii), del Reglamento del MRR, y b) lleven a cabo controles adecuados de la doble financiación entre el MRR y otros programas de la Unión y documenten estos controles.</p> <p>Cuando las obligaciones mencionadas sean ya requisitos legales, no será necesario un acuerdo jurídicamente vinculante.</p>

2. Coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia

El coste total estimado del plan de recuperación y resiliencia de Austria asciende a 4 187 412 730 EUR. Los costes totales estimados del capítulo de REPowerEU ascienden a 210 304 520 EUR.

SECCIÓN 2: FINANCIACIÓN

3. Contribución financiera

Los tramos a que se refiere el artículo 2, apartado 2, se organizarán de la siguiente manera:

Primer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
21	1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	M	Proyecto de construcción en curso
84	3.B.1 bonificación por escolaridad	M	Entrada en vigor de la Ley del seguro de desempleo y publicación de las directrices de financiación en el sitio web de los ministerios
87	3.B.2 promover el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades	M	Garantizar las condiciones previas para el reciclaje y la mejora de las capacidades
152	4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación	M	Establecimiento de la base jurídica para la supresión de la pensión de jubilación anticipada sin deducción, así como para la introducción de la prima inicial anticipada y el aplazamiento del primer aumento de la pensión (<i>Aliquotierung</i>)
17	1.B.4 vehículos industriales de emisión cero	M	Puesta en marcha del programa de apoyo
49	2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a las competencias digitales básicas	M	Entrada en vigor de la Ley de Digitalización Escolar
62	2.D.1 digitalización de las pymes	M	Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMU.DIGITAL 3.0
63	2.D.1 digitalización de las pymes	M	Aprobación y publicación de las directrices y contratos pertinentes para KMU.E-Commerce
169	4.D.11 liberalización de la normativa empresarial	M	Entrada en vigor del acto de transporte ocasional
170	4.D.11 liberalización de la normativa empresarial	M	Exención de los requisitos de autorización de los puntos de recarga para vehículos de motor eléctricos y sistemas fotovoltaicos de instalaciones comerciales

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
52	2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a los alumnos	T	Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria
59	2.C.2 Fondo de digitalización para la administración pública	M	Entrada en vigor de la Ley del Fondo de Digitalización
65	2.D.2 inversiones digitales en empresas	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario como consecuencia del PRR
68	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	M	Entrada en vigor de la modificación de la Ley de primas a la inversión para reflejar el aumento presupuestario como consecuencia del PRR
92	3.C.2 paquete de educación reparadora	M	Finalización del paquete de educación correctora e inicio con las medidas en las escuelas
158	4.D.5 reforma fiscal ecosocial	M	Puesta en marcha de la segunda fase del trabajo del grupo de trabajo
119	4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	M	Proyectos piloto sobre enfermeros comunitarios como elemento de la reforma de la prestación de cuidados
11	1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3	M	Entrada en vigor de la ley
41	1.D.2 transformar la industria hacia la neutralidad climática	M	Adopción de criterios reglamentarios y directrices de financiación
50	2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a las competencias digitales básicas	M	Entrada en vigor del Reglamento de aplicación,
56	2.C.1 propuesta legislativa para solo: Modificación de la Ley del Portal de Servicios Empresariales	M	Entrada en vigor de la Ley por la que se modifica la Ley del Portal de Servicios Empresariales; mejora de la infraestructura informática pertinente
101	3.D.2 PIICE Hidrógeno	M	Selección nacional de proyectos para apoyar el desarrollo de la producción, el almacenamiento y las aplicaciones de hidrógeno
122	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	M	Adopción de las directrices de financiación para los cuatro ámbitos de intervención
131	4.B.4 inversiones en la ejecución de la Nuración Comunitaria	M	Inicio del trabajo de enfermería comunitaria
134	4.C.1 desarrollo de un programa de cultura inmobiliaria	M	Cuarto informe sobre cultura de la edificación
167	4.D.10 mercado de trabajo: ventanilla única	M	Desarrollo conceptual
162	4.D.7 estrategia nacional de educación financiera	M	Documento de estrategia
165	4.D.9 refuerzo del capital social	M	Decreto sobre la conversión de préstamos garantizados por el Estado en fondos propios

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
3	1.A.2 intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	T	Sustitución de sistemas de calefacción
12	1.B.2 introducción del billete climático 1-2-3	M	Introducción del billete climático 1-2-3
24	1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en la venta al por menor	M	Entrada en vigor de la Ley de gestión de residuos modificada
38	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	M	Entrada en vigor de la Ley de Expansión de las Energías Renovables
44	2.A.1 creación de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030	M	Programa de trabajo de la plataforma Internet de Austria (PIA 2030) para coordinar la interacción de todas las partes interesadas pertinentes
53	2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a los alumnos	T	Dispositivos digitales para los dos primeros años de enseñanza secundaria
75	3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas	M	Convocatoria de manifestaciones de interés (BMBWF); Identificación de un organismo de ejecución
85	3.B.1 bonificación por escolaridad	T	Primas por escolaridad desembolsadas
93	3.C.2 paquete de educación reparadora	M	Se completan las medidas de apoyo durante el curso escolar. Prestación de clases suplementarias, incluso durante las vacaciones
97	3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad	M	Criterios de admisibilidad relacionados con el clima establecidos en los documentos de la convocatoria
98	3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad	M	Selección nacional de proyectos para apoyar el desarrollo de tecnologías innovadoras de microelectrónica y conectividad
107	4.A.2 financiación de proyectos de atención primaria	M	Adopción y publicación de directrices de financiación para proyectos de atención sanitaria primaria
117	4.B.1 estrategia de protección del suelo	M	Adopción de una hoja de ruta para la estrategia austriaca de protección del suelo
137	4.C.3 renovación de <i>los</i> Wien y Prater Ateliers	M	Estudios de viabilidad para <i>los</i> Wien y Prater Ateliers
143	4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	M	Entrada en vigor de las directrices de financiación por las que se crea el fondo de inversión
156	4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima	M	Consejo de Ciudadanos por el Clima (Klimarat) y punto focal sobre presupuestación ecológica
Importe del tramo			804 597 701 EUR

Segundo tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
1	1.A.1 Ley de calefacción renovable	M	Entrada en vigor de la Ley sobre calefacción renovable
5	1.A.2: Intercambio de sistemas de calefacción de petróleo y gas	T	Sustitución de sistemas de calefacción
6	1.A.3 lucha contra la pobreza energética	M	Determinación de las prioridades de financiación
13	1.B.3 autobuses de emisión cero	M	Puesta en marcha del programa de apoyo a los autobuses de emisión cero
27	1.C.2 Fondo para la Biodiversidad	M	Entrada en vigor del marco jurídico del Fondo para la Biodiversidad
35	1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (bonificación de reparación)	M	Puesta en marcha del programa de apoyo a las primas de reparación
86	3.B.1 bonificación por escolaridad	M	Medida de bonificación por escolaridad evaluada
88	3.B.2 promover el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades	M	Primer resumen anual
94	3.C.2 paquete de educación reparadora	M	Evaluación del despliegue adicional del personal docente
135	4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural	M	Puesta en marcha del proceso de consulta sobre una estrategia para la digitalización del patrimonio cultural
153	4.D.2 aumento de la edad efectiva de jubilación	M	Aplicación efectiva de la bonificación inicial anticipada (sustitución de las pensiones de jubilación anticipada sin deducción) y del aplazamiento del primer aumento de las pensiones (<i>Aliquotierung</i>)
159	4.D.5 reforma fiscal ecosocial	M	Entrada en vigor de la reforma fiscal ecosocial
160	4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda)	M	Agenda de Finanzas Verdes
164	4.D.8 paquete de puesta en marcha	M	Entrada en vigor del paquete de puesta en marcha
166	4.D.9 refuerzo del capital social	M	Entrada en vigor de la forma societaria para inversiones en participaciones (SICAV)
168	4.D.10 mercado de trabajo: ventanilla única	M	Inicio de las operaciones
171	4.D.11 liberalización de la normativa empresarial	M	Entrada en vigor de la Ley sobre el período de gracia
60	2.C.2 Fondo de digitalización para la administración pública	M	Proyectos seleccionados
78	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	M	Aprobación ministerial de planificación (BMBWF)
144	4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	M	Primera convocatoria de manifestaciones de interés

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
154	4.D.3 fraccionamiento de las pensiones	M	Propuesta legislativa
157	4.D.4 marco de gobernanza de la acción por el clima	M	Entrada en vigor de una ley que introduce un control climático obligatorio para las nuevas propuestas legislativas
32	1.C.4: Adaptación de las instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	T	Solicitudes de autorización para la construcción o la retroadaptación
46	2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	M	Licitaciones para permitir que se completen las redes de acceso con capacidad de gigabit
146	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Revisión del gasto en el análisis del panorama de incentivos y apoyo a las políticas en materia de clima y energía
2	1.A.1 Ley de calefacción renovable	M	Formación para consultores energéticos
57	2.C.1 propuesta legislativa para solo: Modificación de la Ley del Portal de Servicios Empresariales	M	Vinculación de los registros a la Red de Registros y Sistemas (RSV), preparación del portal digital único (ODS), inicio de la base de datos sobre obligaciones de información (IVDB) por parte de los ministerios
81	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	M	Decisión de concesión de subvenciones a universidades que invierten en infraestructuras de investigación digital
104	4.A.1 mejora de la atención sanitaria primaria	M	Plataforma sobre asistencia sanitaria primaria y medidas conexas
114	4.A.4 despliegue nacional de «ayuda temprana» para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	M	Identificación y atribución de los organismos de ejecución
118	4.B.1 estrategia de protección del suelo	M	Adopción de la estrategia cuantitativa austriaca de protección del suelo
120	4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	M	Se establecen principios para la aplicación de una gobernanza basada en objetivos de cuidados <i>de larga duración (Zielsteuerung Pflege)</i>
132	4.B.4 inversiones en la ejecución de la Nuración Comunitaria	M	Evaluación intermedia
155	4.D.3 fraccionamiento de las pensiones	M	Entrada en vigor de la ley por la que se introduce la división automática de las pensiones
161	4.D.6 finanzas ecológicas (Agenda)	M	Utilización de indicadores cuantitativos y cualitativos para medir el logro de la ejecución

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
163	4.D.7 estrategia nacional de educación financiera	M	Finalización del marco de competencias para la educación financiera
182	6.A.1 disposiciones para el marco de control del plan de recuperación y resiliencia	M	Disposiciones relativas al marco de control del plan de recuperación y resiliencia
67	2.D.2 inversiones digitales en empresas	T	Inversiones en digitalización en al menos 7 000 empresas en el marco del PRR
89	3.B.2 promover el reciclaje profesional y la mejora de las capacidades	T	Personas que se benefician del reciclaje y la mejora de las capacidades.
Importe del tramo			1 051 832 795,50 EUR

Tercer tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
25	1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en la venta al por menor	M	Entrada en vigor del Reglamento de aplicación
28	1.C.2 Fondo para la Biodiversidad	M	Finalización de la convocatoria de proyectos para restaurar los ecosistemas degradados prioritarios y proteger las especies y hábitats amenazados
136	4.C.2 desarrollar una estrategia nacional de digitalización del patrimonio cultural	M	Decisión del Ministerio de Cultura (BMOESK) sobre la estrategia para la digitalización del patrimonio cultural
140	4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización	M	<i>Kulturpool pool Neu</i> », plataforma web de agregación de datos de diferentes instituciones de patrimonio cultural
111	4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta para menores madre», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	M	Entrada en vigor de la ley por la que se define el marco de la tarjeta electrónica «madre»
147	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Análisis del gasto «Identificación de sinergias con el panorama de financiación de los <i>Estados federados</i> »
9	1.B.1 plan director de movilidad 2030	M	Se ha iniciado la aplicación del plan director de movilidad
115	4.A.4 despliegue nacional de «ayuda temprana» para mujeres embarazadas socialmente	T	Despliegue nacional de la «ayuda temprana»

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
	desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias		
151	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Revisión del gasto «Más avance de la digitalización en la administración pública»
22	1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	M	Electrificación
45	2.A.1 creación de la infraestructura de internet de la plataforma Austria (PIA) 2030	M	Aplicación de las medidas desarrolladas por la Plataforma para reducir la burocracia y simplificar los procedimientos para el despliegue de la banda ancha
58	2.C.1 propuesta legislativa para solo: Modificación de la Ley del Portal del Servicio Empresarial	M	Establecimiento de una sola conexión técnica al sistema
61	2.C.2 Fondo de digitalización para la administración pública	T	Finalización de los proyectos financiados en relación con la digitalización de la administración pública
64	2.D.1 digitalización de las pymes	T	Finalización de proyectos de digitalización de las pymes
69	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	T	Inversiones en electromovilidad
79	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	M	Inicio de la construcción del Instituto de Medicina de Precisión
90.a	3.C.1 mejora del acceso a la educación	M	Entrada en vigor de la Ley de Educación Escolar modificada
105	4.A.1 mejora de la atención sanitaria primaria	T	Actos promocionales en el contexto de la plataforma/programa de viveros de empresas
108	4.A.2 financiación de proyectos de atención primaria	T	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria
112	4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta para menores madre», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	M	Adjudicación del contrato electrónico de programación de la plataforma «maternal child pass»
123	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de los proyectos de renovación térmica
127	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de los proyectos de conexión a la calefacción urbana de alta eficiencia
129	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	T	Proyectos de terrenos abandonados finalizados
47	2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	M	Firma de los contratos
172	5.A.1 aceleración de los procedimientos de autorización de energías renovables	M	Entrada en vigor de la Ley EIA modificada
174	5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática	M	Se adopta la estrategia nacional del hidrógeno y se crea la plataforma nacional del hidrógeno

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
177	5.B.1. Sistemas fotovoltaicos	M	Publicación de las directrices
180	5.B.2. Financiación de vehículos comerciales e infraestructuras de emisión cero	M	Lanzamiento de la convocatoria de financiación
Importe del tramo			798 173 595,20 EUR

Cuarto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
7	1.A.3 lucha contra la pobreza energética	T	Aprobación de proyectos de rehabilitación térmica
30	1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de recipientes para bebidas	T	Sistemas de recogida
36	1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (bonificación de reparación)	T	Aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados
39	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	T	Capacidad adicional de generación de electricidad renovable
121	4.B.2 reforma para seguir desarrollando la prestación de cuidados	M	Empezar a aplicar los elementos esenciales de la reforma de la prestación de cuidados de larga duración
99	3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad	T	Al menos el 66 % de los proyectos aprobados iniciados
102	3.D.2 PIICE Hidrógeno	T	Al menos el 66 % de los proyectos aprobados iniciados
116	4.A.4 despliegue nacional de «ayuda temprana» para mujeres embarazadas socialmente desfavorecidas, sus hijos pequeños y sus familias	T	«Despliegue nacional de la «ayuda temprana»
14	1.B.3 autobuses de emisión cero	M	Última convocatoria completada
18	1.B.4 vehículos industriales de emisión cero	M	Última convocatoria completada
42	1.D.2 transformar la industria hacia la neutralidad climática	T	Despliegue de proyectos de descarbonización
73	3.A.1 Estrategia RTI-2030	T	Finalización de los acuerdos de rendimiento y de financiación
76	3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas	M	Informe intermedio
90b	3.C.1 mejora del acceso a la educación	M	Entrada en vigor de la legislación sobre la aplicación de módulos adicionales de las evaluaciones nacionales normalizadas
133	4.B.4 inversiones en la ejecución de la Nuración Comunitaria	T	150 enfermeros comunitarios activos a nivel nacional
141	4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización	T	Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos
148	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Revisión del gasto «Aplicación de la taxonomía de la UE a nivel nacional»
173	5.A.1 aceleración de los procedimientos de autorización de energías renovables	M	9.º informe EIA presentado al Parlamento
175	5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática	M	Publicación del informe de evaluación

178	5.B.1. Sistemas fotovoltaicos	T	Instalación de sistemas fotovoltaicos
Importe del tramo			587 622 536,28 EUR

Quinto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
33	1.C.4: Adaptación de las instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	T	Puesta en servicio de instalaciones
70	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	T	Inversión en rehabilitación térmica de edificios
71	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	T	Inversiones en energía solar
72	2.D.3 inversiones ecológicas en empresas	T	Inversiones en ahorro de energía para apoyar al menos a 1 300 empresas en el marco del PRR
51	2.B.1 acceso justo e igualitario de los alumnos a las competencias digitales básicas	M	Evaluación de la Ley de Digitalización Escolar
54	2.B.2 suministro de dispositivos digitales para usuarios finales a los alumnos	T	Dispositivos digitales para alumnos del primer ciclo de enseñanza secundaria
109	4.A.2 financiación de proyectos de atención primaria	T	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria
149	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Análisis del gasto «Participaciones del sector público»
10	1.B.1 plan director de movilidad 2030	M	Reducción de las emisiones de CO2 en el sector del transporte
82	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	M	Informe de situación en el que se ha completado el 50 % de las inversiones
145	4.C.5 Fondo de inversión para empresas culturales respetuosas con el clima	M	Adjudicación de contratos de proyectos de empresas culturales respetuosas con el clima
23	1.B.5 construcción de nuevos ferrocarriles y electrificación de los ferrocarriles regionales	M	Finalización del proyecto de construcción
29	1.C.2 Fondo para la Biodiversidad	T	Proyectos de biodiversidad finalizados
74	3.A.1 Estrategia RTI-2030	M	Aprobación del tercer Pacto de ITI
91.a	3.C.1 mejora del acceso a la educación	M	Entrada en vigor de la legislación relativa al establecimiento de criterios para la especificación de la base socioeconómica de las escuelas
95	3.C.3 ampliación de la educación primaria	T	Aumento de las tasas de cuidado de niños menores de tres años

96	3.C.3 ampliación de la educación primaria	T	Aumento de las tasas de educación de la primera infancia para niños de entre tres y seis años compatibles con el empleo a tiempo completo de los padres
103.a	3.D.2 PIICE Hidrógeno	T	Se han comprometido 125 000 000 EUR para los proyectos aprobados.
150	4.D.1 revisión del gasto centrada en la transformación ecológica y digital	M	Revisión del gasto «Sostenibilidad de la contratación pública»
138	4.C.3 renovación de <i>los</i> Wien y Prater Ateliers	M	Reapertura de los Ateliers de Prater
179	5.B.1. Sistemas fotovoltaicos	T	Instalación de sistemas fotovoltaicos
Importe del tramo			370 449 900,92 EUR

Sexto tramo (ayudas no reembolsables):

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
8	1.A.3lucha contra la pobreza energética	T	Finalización de los proyectos de rehabilitación térmica
26	1.C.1 marco jurídico para aumentar los índices de recogida de envases de bebidas y el suministro de recipientes reutilizables para bebidas en la venta al por menor	T	Cuota reutilizable
31	1.C.3 inversiones en sistemas de venta inversa y medidas para aumentar la cuota de reutilización de recipientes para bebidas	T	Aumento del índice de recogida
34	1.C.4: Adaptación de las instalaciones de clasificación existentes y construcción de nuevas instalaciones de clasificación	T	Profundidad de clasificación
37	1.C.5 promoción de la reparación de aparatos eléctricos y electrónicos (bonificación de reparación)	T	Aumento del número de aparatos eléctricos o electrónicos reparados o renovados
40	1.D.1 Ley de expansión de las energías renovables	T	Capacidad de producción de hidrógeno de nueva instalación
77	3.A.2 Austria cuántica — Promoción de las ciencias cuánticas	M	Cierre de proyectos con transferencia a actividades universitarias
15	1.B.3 autobuses de emisión cero	T	Autobuses equipados con tecnologías de emisión cero
16	1.B.3 autobuses de emisión cero	M	La infraestructura está en funcionamiento
19	1.B.4 vehículos industriales de emisión cero	T	Vehículos equipados con tecnologías de emisión cero
20	1.B.4 vehículos industriales de emisión cero	M	La infraestructura está en funcionamiento
43	1.D.2 transformar la industria hacia la neutralidad climática	T	Finalización de proyectos de descarbonización
80	3.A.3 Instituto austriaco de medicina de precisión	M	Finalización del Instituto de Medicina de Precisión
106	4.A.1 mejora de la atención sanitaria primaria	T	Pertenencia a la plataforma de atención primaria
110	4.A.2 financiación de proyectos de atención primaria	T	Financiación de proyectos de atención sanitaria primaria
113	4.A.3 desarrollo de la plataforma electrónica de «tarjeta para menores madre», incluidas las interfaces con las redes de ayuda temprana	T	Médicos que cuidan a los médicos y a las respectivas mujeres utilizando el pasaporte electrónico de madre/hijo
126	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	T	Finalización de los proyectos de fachadas verdes

Número de orden	Medida relacionada (reforma o inversión)	Hito/Objetivo	Nombre
130	4.B.3 centros urbanos respetuosos con el clima	T	Proyectos de terrenos abandonados finalizados
139	4.C.3 renovación de Wien y Prater Ateliers	M	Finalización de la rehabilitación del <i>Parlamentorskundemuseum</i>
142	4.C.4 patrimonio cultural de la ola de digitalización	T	Programa de digitalización de objetos culturales y artísticos
48	2.A.2 disponibilidad generalizada de redes de acceso con capacidad de gigabit y creación de nuevas conexiones simétricas de gigabit	T	Se ha completado el suministro de acceso de banda ancha al 50 % de los hogares al menos 80 000 hogares austriacos.
83	3.A.4 infraestructuras de investigación (digitales)	M	Informe final con el 100 % de las inversiones completas
100	3.D.1 PIICE Microelectrónica y conectividad	T	125 000 000 EUR asignados y al menos el 80 % de la ayuda desembolsada para proyectos aprobados
103b	3.D.2 PIICE Hidrógeno	T	Todos los proyectos aprobados han entrado en la primera fase de despliegue industrial
176	5.A.2. El hidrógeno como tecnología clave para la neutralidad climática	M	Aplicación de dos medidas clave en la estrategia sobre el hidrógeno
181	5.B.2. Financiación de vehículos comerciales e infraestructuras de emisión cero	T	Vehículos equipados con tecnologías de emisión cero
Importe del tramo			348 481 020,10 EUR

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES ADICIONALES

4. Disposiciones para el seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia

El seguimiento y la ejecución del plan de recuperación y resiliencia de Austria se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes disposiciones:

- El Ministerio de Hacienda garantizará la coordinación global de la aplicación y del sistema de seguimiento y control. La división de tareas y las relaciones entre el seguimiento y los sistemas de auditoría y control se describen de manera exhaustiva en el plan. Si bien la ejecución y las tareas de seguimiento y control de las medidas se delegan en cada uno de los ministerios, es evidente que el Ministerio de Hacienda asumirá la plena responsabilidad de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos relacionados con la aplicación y el sistema de seguimiento y control.
- La función de coordinación del Ministerio de Hacienda se basa en los mecanismos y reglamentos nacionales establecidos. Se aplicarán las disposiciones legales nacionales pertinentes y el mecanismo nacional de seguimiento y control, incluidas las obligaciones de información correspondientes. El desembolso de la financiación para las medidas incluidas en el plan a los beneficiarios finales se llevará a cabo de conformidad con la base jurídica de las directrices generales de financiación (*Förderrichtlinien*), cuando proceda⁷.

5. Disposiciones para facilitar a la Comisión acceso completo a los datos subyacentes

El Ministerio de Hacienda será responsable de la coordinación general y del seguimiento del plan y de su ejecución. Puede confiar en los ministerios de ejecución para verificar la correcta aplicación de las medidas en sus ámbitos de responsabilidad. Los ministerios encargados de la ejecución disponen de departamentos específicos para el control interno. El Ministerio de Hacienda actuará como organismo central de coordinación para el seguimiento de los avances en los hitos y objetivos, para el seguimiento y, en su caso, la ejecución de las actividades de control y auditoría, y para proporcionar informes y solicitudes de pago. Coordinará la notificación de los hitos y objetivos, los indicadores pertinentes, la información financiera cualitativa y otros datos, como los relativos a los destinatarios finales. Los distintos ministerios o, en su caso, sus organismos de ejecución subordinados, codificarán los datos pertinentes y comunicarán los datos necesarios al Ministerio de Hacienda.

Con el fin de dar pleno acceso a la Comisión a los datos subyacentes pertinentes, Austria dispondrá de las siguientes disposiciones:

De conformidad con el artículo 24, apartado 2, del Reglamento (UE) 2021/241, una vez completados los hitos y objetivos pertinentes acordados en la sección 2.1 del presente anexo, Austria presentará a la Comisión una solicitud debidamente justificada de pago de la contribución financiera. Austria garantizará que, previa solicitud, la Comisión tenga pleno acceso a los datos pertinentes subyacentes que respalden la debida justificación de la solicitud de pago, tanto para la evaluación de la solicitud de pago de conformidad con el artículo 24, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241 como a efectos de auditoría y control.

⁷ De conformidad con las respectivas directrices nacionales de financiación y sobre la base de decisiones de financiación individuales (actos administrativos) en favor de los beneficiarios finales.